

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6692 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 25 DE ABRIL DE 2023
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6717 DEL MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2023



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Aprobación	2
2. ORDEN DEL DÍA. Ampliación	3
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
4. INFORMES DE RECTORÍA.....	11
5. DICTAMEN CAUCO-1-2023. <i>Reglamento de la Sede Regional del Sur</i>	13
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación	45
7. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-12-2023. Propuesta de modificación al artículo 8 del <i>Estatuto Orgánico</i> para crear e incluir la academia de docentes eméritos y eméritas en la norma estatutaria.....	45
8. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-13-2023. Pronunciamiento: Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres. Se suspende.....	53
9. ORDEN DEL DÍA. Modificación	59
10. VISITA. Dr. Alexander Jiménez Matarrita. Presenta el Informe del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación correspondiente al periodo comprendido entre el 1.º de noviembre de 2022 y el 31 de julio de 2023	60
11. ORDEN DEL DÍA. Modificación	68
12. JURAMENTACIÓN. Dirección del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos; Subdirecciones del Instituto de Investigación en Educación, del Centro de Investigaciones Antropológicas, del Instituto de Investigaciones Sociales y del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares	69

Acta de la sesión N.º 6692 ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veinticinco de abril de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, director *a. i.*, Sedes Regionales; Dr. Roberto Guillén Pacheco, rector *a. i.*; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Natasha García Silva y Srta. Valeria Bolaños Alfaro, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y Dr. Carlos Araya.

Ausente con excusa: Ph.D. Patricia Fumero.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta envió un oficio gestionando vacaciones para la mañana de este día.

El señor director *a. i.* del Consejo Universitario, Dr. Carlos Araya Leandro, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Propuesta del *Reglamento de la Sede del Sur*. (Dictamen CAUCO-1-2023).
4. **Propuesta de Miembro:** Modificación al artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, con el propósito de crear e incluir a la academia de docentes eméritos y eméritas en la norma estatutaria. (Propuesta de Miembros CU-12-2023).
5. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Modificación presupuestaria 2-2023. (Dictamen CAFP-4-2023).
6. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Modificación de las instancias adjudicadoras de la Universidad de Costa Rica. (Dictamen CAFP-5-2023).
7. Informe del Sistema Editorial y de Divulgación de la Investigación (SIEDIN) del periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2023. (Externo-CU-1367-202).
8. Juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 1

El señor director *a.i.*, Dr. Carlos Araya Leandro, somete a consideración el orden del día.

EL DR. CARLOS ARAYA somete a consideración el orden del día.

Seguidamente, somete a votación la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar el orden del día tal y como fue presentado.

ARTÍCULO 2

El señor director *a.i.*, Dr. Carlos Araya Leandro, somete a consideración una ampliación en el orden del día para incluir la Propuesta de Miembros CU-13-2023 referente a la propuesta de pronunciamiento: Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

EL DR. CARLOS ARAYA somete a votación la ampliación en el orden del día para incluir la Propuesta de Miembros CU-13-2023 referente a la propuesta de pronunciamiento: “Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres”, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el orden del día para incluir la Propuesta de Miembros CU-13-2023 referente a la propuesta de pronunciamiento: Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 3

Informes de dirección

El señor director *a.i.*, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa

La Asamblea Colegiada Representativa (ACR) envía el oficio ACR-8-2023, donde comunica, de conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, los acuerdos tomados en la sesión N.º 150 de la Asamblea Colegiada Representativa, celebrada el 14 de noviembre de 2022, referentes al Consejo Académico de Áreas.

b) Actividad con motivo de la celebración del Día del funcionario y funcionaria de la Universidad de Costa Rica

La MTE. Stephanie Fallas Navarro, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-610-2023, mediante el cual, comunica su interés de realizar una actividad con la comunidad universitaria el próximo viernes 28 de abril de los corrientes, de 9:00 a. m. a 11:30 a. m. Específicamente, es un conversatorio en modalidad virtual; esto con motivo de la celebración del Día del funcionario y funcionaria de la Universidad de Costa Rica. La iniciativa se titula: “Somos personal universitario: desafíos en el contexto

actual” y consiste en dialogar sobre el valor público que entregan las personas funcionarias a la sociedad costarricense desde esta institución de Educación Superior Estatal. Además, será un espacio oportuno para exponer, desde una postura asertiva, acerca de los desafíos que se tienen para la necesaria comprensión del contexto actual y cómo pueden enfrentarlos de manera conjunta en la comunidad universitaria.

El conversatorio será moderado por la MTE. Fallas y contará con la participación de las siguientes personas en calidad de panelistas: Dr. Claudio Vargas Arias, director de la Escuela de Historia; la Licda. Karol Hidalgo, coordinadora administrativa de la Sede Regional del Atlántico; la Dra. Dina Espinoza-Brilla, docente de la Escuela de Estudios Generales; el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector, Vicerrectoría de Administración y la Licda. Adriana Paniagua Espinoza, jefa, Oficina de Recursos Humanos. La actividad es organizada en conjunto con la Unidad de Comunicación y la Unidad de Informática del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

****A las ocho horas y treinta y seis minutos ingresa la Srta. Natasha García. ****

EL DR. CARLOS ARAYA somete a discusión lo presentado anteriormente. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da los buenos días a todas y a todos. Se refiere a esta actividad para extender la invitación a todos los miembros del Consejo Universitario y también a la comunidad universitaria en el marco de la celebración del Día del Funcionario y de la Funcionaria. Considera que este es un tema que es importante que comiencen a dialogar en especial por el contexto actual, así como el desafío de las personas funcionarias públicas en una institución académica como la Universidad de Costa Rica, con una importante labor en el país y que, en ese momento, es objeto de cuestionamientos mediáticos. Este contexto les ofrece, además de desafíos, también oportunidades para reivindicar y demostrar el valor público que tienen las personas funcionarias en esta institución para dar a la sociedad costarricense.

Considera que es una motivación conversar sobre esto, que se escuchen y se pongan sobre la mesa las preocupaciones, pero más que eso es ver qué se puede hacer al respecto. Es un conversatorio, la idea es que a partir de esa conversación se genere algún tipo de propuesta que eventualmente se pueda asumir tanto como comunidad universitaria y como institución por lo que hace extensiva esta invitación.

Se permite aclarar —ante una observación que del Dr. Carlos Araya con respecto a la invitación que se circuló— que la actividad la está promoviendo como miembro del Consejo Universitario, muy motivada por este tipo de temas que se deben de colocar en la comunidad universitaria; sin embargo, comprende que la divulgación y la comunicación de este tipo de actividades sean específicamente en esa línea: es una actividad que está promoviendo como miembro del Consejo Universitario.

Comenta que más adelante —si es el interés— podrían hacer alguna actividad en conjunto que amerite un acuerdo. Sin embargo, como les informó la semana pasada, están cordialmente invitadas e invitados. Cree que es un tema de interés para la comunidad en el sentido de atender de mejor manera los tiempos en los que se encuentran. Agradece también a la Unidad de Comunicación por colaborar con el diseño y la comunicación de esta actividad y a la Unidad de Informática por el apoyo para atender la actividad del próximo viernes.

EL DR. CARLOS ARAYA reconoce a la MTE Stephanie Fallas su dinamismo de siempre y por tomarse el espacio para organizar este tipo de actividades que no le cabe duda son trascendentales, aún más en el día en que se organiza: el Día del Funcionario y de la Funcionaria Universitarios, le parece ideal que puedan tener estos espacios de discusión.

Aclara que el detalle que le hacía ver a la MTE Stephanie Fallas es que este tipo de actividades cada miembro pueden organizarlas a título personal, como miembro del Consejo Universitario, pero no se puede hacer uso, por ejemplo, del logo del Consejo Universitario en la invitación; aclara que para que sea el Consejo Universitario el ente que organice necesariamente tiene que haber un acuerdo del plenario.

Recuerda que las decisiones del Consejo Universitario tienen que ser colegiadas. Desde ese punto de vista, esa fue la observación. Idealmente y a manera de aspecto relevante para tomar en consideración en futuras actividades, para el apoyo logístico también sería importante informar al plenario que la actividad se va a desarrollar, no como visto bueno. Le parece importante que para el futuro puedan tener estos elementos y ojalá que todas y todos se contagien de ese espíritu de promover iniciativas en esta línea, tal como lo desarrolla la MTE Stephanie Fallas.

Continúa con la lectura.

Circulares

c) Póliza estudiantil para Semana Universitaria

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica comunica, mediante la Circular DIR-8-2023, que la FEUCR no tramitará pólizas de vida especiales para la Semana Universitaria. Ya que, dicha Semana compone un eje fundamental de la vida estudiantil dentro de los campus, la póliza estudiantil y haciendo mención a su naturaleza, cubre a todas las personas estudiantes que participen de las diferentes actividades. Asimismo, la Federación corrobora toda la información brindada por los diferentes proveedores de servicio, incluyendo las pólizas de responsabilidad civil que deben contar como requisito para la práctica de la actividad económica en la que se desempeñan.

d) Directriz relacionada con instauración del teletrabajo ante la afectación por el cierre en La Galera y la autopista Florencio del Castillo

La Vicerrectoría de Administración (VRA) envía la Circular VRA-15-2023, donde se refiere a la directriz N.º 015-MP-MIDEPLAN- MTSS-MOPT, del 15 de marzo del 2023, publicada el 24 de marzo del 2023, en el Alcance N.º. 50, de la Gaceta N.º. 55, para la instauración del teletrabajo ante la afectación por el cierre en La Galera y la autopista Florencio del Castillo. Al respecto, la Vicerrectoría insta a las unidades académicas, centros e institutos de investigación, estaciones experimentales, sedes regionales y demás dependencias universitarias, a tomar acciones, hasta el próximo 31 de mayo del presente año.

Asimismo, señala que es pertinente potenciar el incremento de días teletrabajables, para las personas que ya realizan teletrabajo algunos días (de acuerdo a convenio firmado), en coordinación con las jefaturas inmediatas o superior jerárquico según corresponda y, de igual manera, para quienes no han adoptado el teletrabajo y se encuentran dentro de este grupo de personas afectadas (según el alcance de la directriz referenciada), es requerido promover la implementación del teletrabajo durante este período, momento para el cual, se podrá validar la pertinencia, oportunidad y resultado de esta modalidad de trabajo, según el informe de resultados que se presente por parte de las personas trabajadoras, con fundamento en el lineamiento normativo.

e) Jubilación de la jefatura del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría

La Sra. Nuria Gutiérrez Rojas, jefa del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), informa, mediante la Circular AUROL-2-2023, que a partir del 20 de abril y hasta el 11 de julio de 2023, estará de vacaciones y posterior a esa fecha se acogerá a su jubilación. Aprovecha para expresar su gratitud por la confianza y el compromiso hacia el AUROL y hacia su persona a lo largo de estos años en que tuvo el honor de contribuir con los objetivos institucionales desde la jefatura del Archivo. Asimismo, comunica que la Lic. Karla Villalobos Vargas asumirá dicha jefatura.

EL DR. CARLOS ARAYA, con respecto al punto e), asume que el señor rector, según lo que señala el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, les estará informando formalmente el cambio en la jefatura de esta Oficina Administrativa.

Continúa con la lectura.

Copia CU

f) Informe sobre situaciones académica, presupuestarias y administrativas vinculadas con el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas

El Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) remite copia del oficio SEP-1467-2023, dirigido a la Rectoría, donde brinda respuesta a lo solicitado en el oficio R-1895-2023, en el cual se envió adjunto el documento PPEM-688-2023 sobre las recientes situaciones académicas, presupuestarias y administrativas vinculadas con el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM). Al respecto, conforme a lo solicitado, se procede a rendir el informe en los términos que también fueron señalados, anteriormente, por medio del oficio SEP-795-2023 al Consejo Universitario.

Finalmente, en forma atenta y respetuosa, el SEP solicita a la Rectoría diligenciar el informe al Consejo Universitario, de modo que este órgano colegiado pueda contar con insumos actualizados acerca de la situación expuesta. Además, en la medida de las posibilidades, se agradece de antemano a la Rectoría gestionar ante el Consejo Universitario un espacio en el cual se pueda recibir en audiencia al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, con el fin de que estos órganos colegiados puedan revisar y analizar conjunta y coordinadamente los aspectos indicados y que se produzca un espacio de conversación acerca del desarrollo institucional de este Programa de Posgrado.

EL DR. CARLOS ARAYA recuerda que habían recibido una solicitud de audiencia de parte del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas y que en la agenda del próximo jueves tendrán un espacio para recibirles. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Consulta si van a esperar a que la Rectoría solicite la audiencia para que como Consejo Universitario se la otorguen al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), como bien se está mencionando en la copia que recibieron, o si más bien podrían aprovechar este momento en donde se está haciendo la lectura de esta circular para que el Órgano Colegiado valore la posibilidad de otorgar de la audiencia al Consejo del SEP.

Expone que desconoce el trámite y por eso es que le consulta al Dr. Carlos Araya si podrían aprovechar este momento para otorgarle la audiencia.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca. Aclara que lo que envía el SEP es una nota a la Rectoría y copia al Consejo Universitario, no obstante, ya se les ha indicado que se les hará un espacio en la agenda, posiblemente para la próxima semana.

Continúa con la lectura.

g) Solicitud de divulgación de acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa

La Asamblea Colegiada Representativa remite copia del oficio ACR-11-2023, dirigido a la Oficina de Divulgación e Información (ODI), con el texto correspondiente de los artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 94; así como la inclusión de un artículo 67 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, todos aprobados en la sesión 150 de la Asamblea Colegiada Representativa, celebrada el 14 de noviembre de 2022. Lo anterior, de conformidad con el artículo 237 de la misma norma y para efectos de publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

II. Solicitudes

h) Solicitud de prórroga

La Oficina de Bienestar y Salud (OBS) remite copia del oficio OBS-640-2023, dirigido a la Rectoría, donde solicita gestionar una prórroga hasta el 31 de mayo del presente año para la entrega del documento que contiene la actualización del Protocolo Institucional para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida, lo anterior debido a que, el documento había sido remitido al Ministerio de Salud por ende se recibieron nuevas modificaciones y observaciones de cara a la actualización, las cuales deben ser valoradas por las diferentes oficinas y unidades que brindan la respuesta integral a este tema, así como la definición de los criterios e instrumentos técnicos necesarios para la respuesta institucional unificada a esta situación. Este asunto brinda seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 6663, artículo 7, punto 2.

EL DR. CARLOS ARAYA somete a discusión la solicitud. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA complementa que tuvo la oportunidad de conversar con la Dra. Sanabria, quien ejerce la función de jefa en este momento; como bien ella menciona, de forma diligente la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) envió el borrador del documento del *Protocolo institucional para el abordaje integral del comportamiento suicida*, contemplando la realidad que se vive a través de las prácticas presenciales, pero también en la modalidad virtual. A raíz de esas observaciones, el Ministerio de Salud manifiesta su interés en un análisis profundo de algunas unidades académicas y administrativas para dar respuesta a la instancia rectora en salud a nivel nacional.

Por lo tanto, le parece que es de recibo esta ampliación para que entreguen el documento, que ya iría con el aval del Ministerio de Salud, a fin de conocer cómo abordar estas situaciones ante el aumento de conductas, pensamientos y gestos suicidas a nivel institucional.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca. Consulta si hay alguna otra participación sobre esta solicitud, al no haberla, procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 31 de mayo del presente año, a la Rectoría para que presente la actualización del Protocolo Institucional para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida solicitada en el acuerdo de la sesión N.º 6663, artículo 7, punto 2a.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar prórroga, al 31 de mayo del presente año, a la Rectoría para que presente la actualización del *Protocolo Institucional para el Abordaje Integral del Comportamiento Suicida* solicitada en el acuerdo de la sesión N.º 6663, artículo 7, punto 2a.

ACUERDO FIRME.

EL DR. CARLOS ARAYA continúa con la lectura.

i) Permiso de miembro del Consejo Universitario

El Dr. Germán Vidaurre Fallas, miembro del Consejo Universitario, envía el oficio CU-614-2023, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de la sesión ordinaria o extraordinaria, así como de las comisiones u otras actividades que se efectúen el jueves 27 de abril del presente año, en la tarde. Lo anterior, con el objetivo de solicitar vacaciones para atender asuntos personales.

EL DR. CARLOS ARAYA solicita al Dr. Germán Vidaurre que se retire de la sesión momentáneamente para proceder con la discusión y la votación.

Somete a discusión la solicitud. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

*****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, sale el Dr. Germán Vidaurre.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA consulta por qué, al ser el jueves en la tarde y no tener sesiones, el Órgano Colegiado debe avalar la solicitud y no lo hace la dirección.

Menciona que la consulta es nuevamente de procedimiento, pues no coincide con las sesiones que ya tienen planificadas martes y jueves en la mañana. Entiende que la solicitud de vacaciones sería el jueves en la tarde, desconoce si el Órgano Colegiado debería avalarlo.

EL DR. CARLOS ARAYA indica que, a su criterio, la sesión termina a las 12:30 p. m. y las vacaciones corren a partir de las 12:00 m., por lo cual el Dr. Germán Vidaurre tendría que retirarse a esa hora, de ahí la solicitud de permiso al Órgano Colegiado.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la sesión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes.*****

Además, como lo señala la MTE Stephanie Fallas, también es probable que ese día se tenga sesión de la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, por lo que lo más correcto, en este caso, por tener que abandonar una parte de la sesión, es que sea el Órgano Colegiado quien lo apruebe.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 27 de abril del presente año, durante la tarde, con el fin atender asuntos personales.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k), de su reglamento, aprobar el permiso al Dr. Germán Vidaurre Fallas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 27 de abril del presente año, durante la tarde, con el fin atender asuntos personales.

ACUERDO FIRME.

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresa el Dr. Germán Vidaurre. ****

EL DR. CARLOS ARAYA continúa con la lectura.

j) Solicitud de audiencia

El señor Harold Chavarría Vásquez, secretario general del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica envía el oficio JDC-SINDEU-643-2023, mediante el cual, solicita una audiencia de carácter urgente en pleno del Consejo Universitario, esto con el fin de tratar el tema salarial –salario global transitorio–.

EL DR. CARLOS ARAYA somete a discusión la solicitud. Indica que la fecha de esa audiencia la definirían desde la Dirección según los temas de agenda que se tengan pendientes para las próximas sesiones.

Al no haber solicitudes en el uso de la palabra, somete a votación la solicitud la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia al sindicato de empleados de la Universidad de Costa Rica a fin de tratar el tema de Salario Global Transitorio, y se obtiene el siguiente resultado:*

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA otorgar audiencia al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica a fin de tratar el tema de Salario Global Transitorio.

ACUERDO FIRME.

EL DR. CARLOS ARAYA continúa con la lectura.

III. Seguimiento de Acuerdos

k) Encargo de la sesión N.º 6501-08

La Rectoría remite el oficio R-2261-2023, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 6501, artículo 8, encargo 3, incisos b), referente al cumplimiento del Plan de acción para atender y dar seguimiento a los hallazgos indicados por la auditoría externa mediante Carta Gerencia 1-2019 y anteriores. Al respecto, adjunta el oficio OAF-1041-2023, con un informe de la Oficina de Administración Financiera sobre los avances realizados.

IV. Asuntos de Comisiones

l) Pases a comisiones

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- ***Reglamento del Consejo Académico de Áreas.***

EL DR. CARLOS ARAYA indica que se le remite el *Reglamento del Consejo Académico de Áreas* mediante el Pase CU-27-2023 del 17 de abril de 2023.

- **Valorar la posible modificación del acuerdo de la sesión N.º 5574, artículo 5, según lo propuesto en el oficio CI-540-2023.**

EL DR. CARLOS ARAYA indica que también a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional se les remite el Pase CU-28-2023 del 19 de abril de 2023.

V. Asuntos de la Dirección

m) Ingreso de proyectos de ley

Proyectos de ley nuevos que han ingresado para consulta de criterio institucional al 19 de abril de 2023

- **Creación del cantón de Jicaral, cantón XVI de la provincia de Puntarenas, Expediente N.º 23.403.**

EL DR. CARLOS ARAYA indica que fue remitido por la Rectoría mediante oficio R-1904-2023 del 28 de marzo de 2023.

EL DR. CARLOS ARAYA expone que en este proyecto de ley la propuesta es solicitar recomendación a la Sede Regional del Pacífico y a la Facultad de Ciencias Sociales, pregunta a los miembros si consideran que se le puede consultar a alguna otra unidad.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre las unidades a las que se les puede realizar la consulta. *****

EL DR. CARLOS ARAYA refiere que el Dr. Carlos Palma les recomienda que le hagan la consulta también a la Facultad de Ciencias Económicas.

- **Ley de promoción de denuncias y protección de las personas denunciantes y testigos de actos de corrupción contra represalias laborales, Expediente N.º 23.449.**

EL DR. CARLOS ARAYA expone que en este segundo caso la propuesta es hacer la consulta a la Facultad de Derecho, pregunta a los miembros si consideran que se le puede consultar a alguna otra unidad.

- **Ley para facilitarle a las ciudadanas y los ciudadanos la empleabilidad como choferes de transporte público, Expediente N.º 23.080.**

EL DR. CARLOS ARAYA indica que la propuesta de la Dirección para este proyecto de ley es solicitar criterio a la Oficina de Servicios Generales, específicamente a la Sección de Transportes, y a la Facultad de Derecho. Pregunta a los miembros si consideran que se le puede consultar a alguna otra unidad.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre las unidades a las que se les puede realizar la consulta. *****

EL DR. CARLOS ARAYA refiere que el Dr. Carlos Palma plantea que en el caso del Expediente N.º 23.449, se le consulte también a la Facultad de Ciencias Sociales.

n) Sustitución del señor rector por vacaciones

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, mediante oficio R-2431-2023, informa que tomará vacaciones el 25 de abril del presente año, durante la mañana. El Dr. Roberto Guillén Pacheco asumirá la Rectoría durante su ausencia.

EL DR. CARLOS ARAYA manifiesta que recibieron una solicitud del Dr. Gustavo Gutiérrez para gozar de vacaciones la mañana de este martes, motivo por el cual hoy cuentan con la presencia del Dr. Roberto Guillén en su calidad de rector interino. Procede a leer el oficio:

24 de abril de 2023
R-2431-2023

M.Sc. Ana Carmela Velázquez
Directora
Consejo Universitario

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, me permito informarle de la manera más atenta que tomaré vacaciones el martes 25 de abril del año en curso mediodía en la mañana, el Dr. Roberto Guillén Pacheco asumirá la rectoría durante mi ausencia.

Atentamente,

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

Para finalizar, recuerda que el jueves anterior participaron en la celebración del 55.º aniversario de la Sede Regional de Occidente. Recuerda que siendo esta la decana en materia de regionalización universitaria, celebraron también los 55 años de la regionalización universitaria en el país, así que desde este Órgano Colegiado remite nuevamente una calurosa felicitación a la comunidad académica de la Sede Regional de Occidente por esta celebración de su aniversario.

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

El señor rector *a.i.*, Dr. Roberto Guillén Pacheco, se refiere al siguiente asunto:

a) Recordatorio Foro-conversatorio “Implicaciones de la *Ley Marco de empleo público*”

EL DR. ROBERTO GUILLÉN da los buenos días. Indica que el Dr. Gustavo Gutiérrez le solicitó que indicara que procederá a presentar el informe en la próxima sesión.

Aprovecha el espacio para hacer extensiva la invitación al foro que tienen preparado para mañana de 9:00 a. m. a 12:00 m., titulado “Implicaciones de la *Ley Marco de empleo público*”, el cual es abierto para toda la comunidad universitaria y será en el Aula Magna. Va a estar a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina Jurídica y del Dr. Pedro Méndez Hernández como asesor de la Rectoría en esta materia.

Es muy probable que se hable de lo que hoy por la tarde se estaría viendo en el Consejo Nacional de Rectores (Conare). La idea es que sea un mecanismo para difundir la temática, pero también para tener un espacio de discusión y análisis al respecto, sobre todo enfocado en que esto es una alternativa universitaria al sistema de gestión salarial universitario, no tanto una aplicación de la ley en sí, sino el desarrollo del sistema universitario propio que se ha venido trabajando a nivel de Conare, por lo que esta actividad constituye el espacio para informar, pero a la vez discutir esta temática. Reitera la invitación para que todos participen.

EL DR. CARLOS ARAYA somete a discusión el informe de Rectoría. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Roberto Guillén la invitación y le indica que tenía unas preguntas que quería hacerle al Dr. Gustavo Gutiérrez con motivo de su informe, por lo que de igual manera se las planteará y si está en capacidad de contestarlas, se lo agradece; si no, lo comprende.

La primera pregunta está relacionada con la convocatoria que tienen para el día de hoy de un Consejo Ampliado de Conare con todos los consejos universitarios y sindicatos, pues no tienen información de la agenda de la sesión, por lo que consulta si les puede informar al respecto. Resalta que tiene tres preguntas más que se las haría posterior a esta respuesta.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN responde que hoy la Comisión de Directores y Directoras de Recursos Humanos presenta la propuesta del Régimen Salarial Universitario. Destaca, como mencionó antes, que es un aspecto que se ha venido trabajando en el Conare desde hace bastante tiempo, como una alternativa a la ley, no como una aplicación de la ley, reitera que como una alternativa.

Explica que hoy se estaría presentando cuál es la estructura general, que es una estructura base para que cada una de las universidades la utilice, aplicando sus especificidades, pero a partir de una estructura general. Es una estructura salarial que tiene bandas, así como mínimos y máximos para cada banda, y a partir de ahí cada una de las universidades lo utilizaría. Es una explicación de cuál es el proceso, cuáles han sido los conceptos que hay detrás y cuáles serían las herramientas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Roberto Guillén. Indica que la siguiente pregunta es si ya tienen alguna respuesta del Ministerio de Trabajo con respecto a la *Convención Colectiva de Trabajo*.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN responde que ya hay una primera respuesta con observaciones a una gran cantidad de artículos; es muy minucioso, muy detallado, aspectos muy específicos, ya eso se está trabajando con el sindicato y la Administración. Se está programando una reunión entre sindicato-administración para ver cada una de esas observaciones, pues fueron bastante exhaustivos, estuvieron revisando la “letra menuda”.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta cuándo se recibió esa respuesta.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN indica que esa respuesta se recibió la semana pasada y cuando la recibieron de parte de la Administración la asignaron al abogado que tiene a cargo el proceso de negociación de la *Convención Colectiva de Trabajo* y él ya lo revisó. Es muy de “letra menuda”, muy minuciosa por lo que va a requerir que se sienten y les contesten. Es un proceso en el que el Ministerio de Trabajo puede recibir la respuesta a las observaciones y puede durar hasta donde ellos se den por satisfechos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Roberto Guillén por esa respuesta. La otra pregunta es con respecto a las convocatorias de la Comisión de Enlace para la Negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES). Menciona que el Dr. Gustavo Gutiérrez les había informado hace poco que hubo una convocatoria para discutir aspectos de agenda para este año y el 1% que quedaba todavía por revisión. No recuerda si se le dio seguimiento en Informes, por lo que consulta al Dr. Roberto Guillén si les pudiese comentar un poco sobre qué se ha visto con respecto a la Comisión de Enlace y la negociación que viene a futuro.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN indica que tampoco tiene mucha información porque eso se está manejando desde el Conare.

Manifiesta que la primera reunión fue muy cordial, detalla que “extrañamente cordial” por decirlo de alguna manera. Sin embargo, el ministro de Hacienda mencionó en una entrevista que se le hizo que ese 1%

es muy difícil. Ya dio públicamente una posición sin haberla propuesto a Conare. Ya anteriormente había dicho, con la negociación anterior, que los acuerdos a los que se había llegado no eran nada formal, que no son acuerdos vinculantes para Hacienda, con eso se refiere a los ₡10 000 000 000 que en algún momento se rebajaron, los otros que se dieron para el Fondo de Emergencias, que fueron parte de negociaciones pasadas, que en buena teoría se reconocerían después. El ministro asegura que esos acuerdos no son formales. Considera que si por la “víspera se saca el día” no se ve positivo de parte de Ministerio de Hacienda que reconozca cualquier deuda anterior, y el 1% –a como se ve– se va a tener que ir a pelear otra vez.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Roberto Guillén sus respuestas.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Roberto Guillén. Indica que esperaría que desde el Conare se tomen las acciones incluso jurídicas al respecto, pues un ministro de Hacienda no puede desconocer acuerdos previos a su ingreso a la gestión, que están sustentados en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, menos si existe un documento formalmente firmado, endosado por cinco ministros de Estado. No se trata de que cuando entra un Gobierno se hace un borrón y cuenta nueva de todo lo anterior y se arranca de cero. Lo que en realidad ocurre es que simplemente hay un cambio en las autoridades, pero el Estado como tal y sus responsabilidades continúan.

Reitera que espera de parte del Conare las acciones legales correspondientes para proceder con el cobro de estos recursos que significaron en su momento, como parte de las decisiones que solidariamente las universidades tomaron producto de la situación económica fiscal que se vivía por la pandemia. Rechaza que ahora simplemente un ministro pretenda desconocer lo que jurídicamente corresponde, para eso están los Tribunales de Justicia, justamente para que hagan valer los derechos de las universidades; esperaría que el Conare asuma esa posición que realmente le corresponde.

Consulta si hay alguna otra pregunta o comentario respecto al informe del Dr. Roberto Guillén. Al no haber comentarios continúa con el siguiente punto de agenda.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continúa con la presentación del Dictamen CAUCO-1-2023 sobre la propuesta del Reglamento de la Sede Regional del Sur.

EL DR. CARLOS ARAYA recuerda que este Reglamento ya había sido leído y analizado por el Órgano Colegiado previo a que lo remitieran a consulta a la comunidad universitaria. Ahora se va a proceder a hacer referencia a las observaciones recibidas y a los cambios que se le hicieron al reglamento, a partir de ello se procederá con la votación. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas en su condición de coordinadora de la Comisión para que se continúe con el análisis y discusión.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que, en la sesión anterior, hizo lectura de los considerandos por lo tanto, lo que procede es hacer la lectura del reglamento. Sin embargo, este reglamento fue leído en su totalidad cuando se publicó en consulta el año pasado por lo que procederá a presentar los artículos que fueron objeto de observaciones por parte de la comunidad universitaria, así como las modificaciones que acordó la Comisión.

Detalla que hay algunos cambios de forma que están en el cuadro que va a presentar, lo cual se trabajó en la Comisión y fue parte de la revisión que hizo la filóloga, por lo que se corrigieron en esta versión final del Reglamento, así como también a los artículos que sufrieron algún tipo de modificación por el fondo.

Seguidamente, expone los cambios de forma realizados a los artículos, que, a la letra, dicen:

TEXTO PUBLICADO EN CONSULTA	TEXTO DICTAMEN
<p>Artículo 7. La persona que ocupe la Dirección de la Sede del Sur</p> <p>La persona funcionaria que ocupe la Dirección ejerce el mayor rango jerárquico de la Sede del Sur. Este cargo será elegido por la Asamblea de Sede mediante votación secreta.</p> <p>El periodo de su gestión será por cuatro años y la persona podrá ser candidata a reelección inmediata por única vez consecutiva. Los requisitos y funciones de este cargo están establecidos en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> y en la normativa institucional. (...)</p>	<p>Artículo 7. La Dirección</p> <p>La persona que ocupe la Dirección ejerce el mayor rango jerárquico de la Sede del Sur. Este cargo será elegido por la Asamblea de Sede mediante votación secreta.</p> <p>Su gestión será por cuatro años y podrá ser candidata a reelección inmediata, por única vez. Los requisitos y funciones de este cargo están establecidos en el <i>Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica</i> y en la normativa institucional. (...)</p>

LA MTE STEPHANIE FALLAS resume que el título del artículo 7 “La persona que ocupa la Dirección de la Sede del Sur” se cambia por “La Dirección”. Además, en el primer párrafo, se elimina la palabra “funcionaria” y se deja solo “La persona que ocupe la Dirección (...)”.

En el segundo párrafo de este mismo artículo se elimina “El periodo de su gestión será...” y queda “Su gestión será por 4 años”. Además, se elimina la redundancia, donde indica “(...) la persona podrá ser candidata a la reelección inmediata por única vez consecutiva”, se entiende que con inmediata es consecutivo, por lo que se elimina la palabra “consecutiva”, en la versión que salió consulta.

<p>Artículo 11. Naturaleza de las coordinaciones generales</p> <p>(...) Cada una de las coordinaciones generales contará con una comisión para el estudio y el análisis de los asuntos que se sometan a su consideración. Se reunirán, al menos, una vez al mes. Estas comisiones serán nombradas durante un periodo de dos años, por la persona que ocupe la Dirección de la Sede.</p>	<p>Artículo 11. Naturaleza de las coordinaciones generales</p> <p>(...) Cada una de las coordinaciones generales contará con una comisión para el estudio y el análisis de los asuntos que se sometan a su consideración. Se reunirán, al menos, una vez al mes. Estas comisiones serán nombradas, por un periodo de dos años, por la persona que ocupe la Dirección de la Sede.</p>
---	--

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que en el artículo 11 se cambia la preposición “durante” y se incluye “por”.

<p>Artículo 13. Funciones de las coordinaciones generales</p> <p>A las coordinaciones generales les corresponden las siguientes funciones: (...)</p>	<p>Artículo 13. Funciones de las coordinaciones generales</p> <p>A las personas a cargo de las coordinaciones generales les corresponden las siguientes funciones: (...)</p>
---	---

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que en el artículo 13 se agrega “A las personas a cargo de (...)”, pues no estaba explícito, por lo que se agrega esa aclaración.

<p>Artículo 14. Coordinación General de Docencia</p> <p>La Coordinación General de Docencia es la responsable de velar por el desarrollo de una oferta académica de alta pertinencia y calidad. Promoverá acciones para fortalecer la calidad de la labor docente en general. Velará por el adecuado desarrollo de las carreras que se impartan.</p>	<p>Artículo 14. Coordinación General de Docencia</p> <p>La Coordinación General de Docencia es responsable de velar por el desarrollo de una oferta académica de alta pertinencia y calidad. Promoverá acciones para fortalecer la calidad de la labor docente en general. Velará por el adecuado desarrollo de las carreras que se impartan.</p>
--	--

<p>A la persona que ocupe la Coordinación General de Docencia le corresponden las siguientes funciones:</p> <p>(...)</p> <p>c) Programar y dirigir, conjuntamente con la Coordinación de Vida Estudiantil, los trámites de matrícula de cursos regulares, por tutoría y suficiencia, del traslado de estudiantes a otras sedes, de graduaciones y del empadronamiento de estudiantes.</p>	<p>A la persona que ocupe la Coordinación General de Docencia le corresponde las siguientes funciones:</p> <p>(...)</p> <p>Programar y dirigir, conjuntamente, con la Coordinación General de Vida Estudiantil, los trámites de matrícula de cursos regulares o por modalidades de estudio independiente, traslado de personas estudiantes a otras sedes, graduaciones y empadronamiento del alumnado.</p>
--	--

LA MTE STEPHANIE FALLAS menciona que en el artículo 14 se elimina el artículo “la”, en la siguiente frase, para que quede de la siguiente manera: “La Coordinación General de Docencia es responsable (...)”, en el siguiente párrafo se elimina una “n” en la palabra “corresponden”, y en el inciso c) se elimina “tutoría y suficiencia” y se agrega “modalidades de estudio independiente”.

<p>Artículo 19. El Consejo de Carrera</p> <p>El Consejo de Carrera estará conformado por todas las personas docentes que imparten cursos del plan de estudio de la carrera con una carga mínima de un cuarto de tiempo completo. Se exceptúan docentes de los cursos propios de Estudios Generales.</p>	<p>Artículo 19. El Consejo de Carrera</p> <p>El Consejo de Carrera estará conformado por todas las personas docentes que imparten cursos del plan de estudio de la carrera con una carga mínima de un cuarto de tiempo. Se exceptúan docentes de los cursos propios de Estudios Generales.</p>
---	---

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que en el artículo 19 se elimina la palabra “completo”, para que diga solamente “(...) cuarto de tiempo”.

<p>Artículo 22. Coordinación General de Investigación</p> <p>(...) A la persona que ocupe la Coordinación General de Investigación le corresponden las siguientes funciones:</p> <p>(...) b) Promover y coordinar la investigación en la Sede del Sur para el desarrollo integral de la región y del país mediante la elaboración de un plan integral acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>(...) i) Fomentar, apoyar y tramitar la creación de programas interdisciplinarios de investigación.</p>	<p>Artículo 22. Coordinación General de Investigación</p> <p>(...) A la persona que ocupe la Coordinación General de Investigación le corresponde las siguientes funciones:</p> <p>b) Promover y coordinar la investigación en la Sede del Sur para el desarrollo integral de la región y del país mediante la elaboración de un plan acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>(...) i) Fomentar, apoyar y tramitar la creación de programas y proyectos interdisciplinarios de investigación.</p>
--	---

LA MTE STEPHANIE FALLAS comenta que en el artículo 22, se elimina la letra “n” en la palabra “corresponden”; en el inciso b) se elimina la palabra “integral”; en el inciso i) se agrega “y proyectos”.

<p>Artículo 24. Funciones de la Comisión de Investigación</p> <p>La Comisión de Investigación cumple con las siguientes funciones:</p> <p>b) Dar seguimiento a los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación vigentes.</p>	<p>Artículo 24. Funciones de la Comisión de Investigación</p> <p>La Comisión de Investigación cumple con las siguientes funciones:</p> <p>b) Dar seguimiento a los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación vigentes.</p>
--	--

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que en el artículo 24, inciso b), se agrega “programas y actividades de apoyo”, de manera que queda de la siguiente manera: “(...) programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación vigentes”.

EL DR. CARLOS ARAYA le indica a la MTE Stephanie Fallas que el Dr. Carlos Palma tiene una consulta.

EL DR. CARLOS PALMA da los buenos días a todos y a todas. Consulta cuál va a ser la modalidad, si pueden ir discutiendo las observaciones que tengan o esperan a que termine.

LA MTE STEPHANIE FALLAS responde que mejor vean todo el cuadro, ya que está en lo último en cuanto a los cambios de forma y luego pasar a las observaciones.

EL DR. CARLOS PALMA indica que tiene un cambio de forma. Sugiere que lo vean de una vez, ya que después se le olvida. Indica que han venido, tanto en los programas de Acción Social como de Investigación, hablando de “Programas, proyectos y actividades”, por lo que faltaría incluir “actividades”.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Carlos Palma e indica que procederán a incluir la palabra

<p>Artículo 27. Funciones de la Comisión de Acción Social</p> <p>A la Comisión de Acción Social, le corresponden las siguientes funciones principales:</p> <p>e) Dar acompañamiento y asesoría a las personas responsables de los proyectos de acción social vigentes.</p>	<p>Artículo 25. Coordinación General de Acción Social</p> <p>(...) A la persona que ocupa la Coordinación de Acción Social le corresponde las siguientes funciones:</p> <p>e) Dar acompañamiento y asesoría a las personas responsables de los programas, proyectos y actividades de acción social vigentes.</p>
---	---

LA MTE STEPHANIE FALLAS indican que procederán a ver el Reglamento. Solicita a la Licda. Carmen Segura Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Actas, que por favor proyecte la página doce del dictamen, donde está el cuadro con los cambios, pues le parece que es más claro para que los miembros puedan ver cuáles fueron los cambios que se hicieron específicamente a cada artículo, después lo pueden repasar en el Reglamento para ver cómo quedó la versión final.

Indica que el artículo 17 fue uno de los de los artículos que sufrió más cambio. Procede a leer la versión que quedó en el Reglamento:

ARTÍCULO 17. Las coordinaciones de carrera.

Para la elaboración y el seguimiento de los planes curriculares, las carreras de la Sede del Sur serán administradas por la persona coordinadora de Carrera. Las coordinaciones de Carrera forman parte de la organización de la docencia en la Sede del Sur.

La persona coordinadora de carrera debe ser docente en Régimen Académico con una jornada de, al menos medio tiempo. Será nombrada por la Dirección de la Sede del Sur a partir de una terna propuesta por el Consejo de Carrera. Para la conformación de la terna, el Consejo de Carrera. podrá levantar el requisito de pertenecer al Régimen Académico por votación pública de mayoría simple. En el caso de las carreras desconcentradas, se podrá exceptuar de este procedimiento por mutuo acuerdo entre ambas direcciones.

El nombramiento de las coordinaciones de Carrera tendrá una jornada máxima de un cuarto de tiempo con una permanencia de dos años, la cual podrá ser prorrogable por dos años más por una única vez.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que el cambio que se hizo en este artículo 17 es que en la versión que salió a consulta dice: “votación secreta”. Sin embargo, como verán más adelante, uno de los artículos se modificó por “votación pública” y para tener esa concordancia en todo el Reglamento en la Comisión lo discutieron y hubo un acuerdo para que esta votación también quedara de manera pública. Es parte de las discusiones que han tenido en algunas ocasiones para que este tipo de votaciones se hagan en esa modalidad, por lo que se incluye ese cambio de fondo por parte de la Comisión, no venía observación de la Comunidad sobre este artículo, pero por ser de fondo les pareció conveniente hacerlo de una vez.

Continúa con la lectura.

Artículo 55. Dirección del recinto.

La persona que ocupe la Dirección de cada recinto será nombrada por periodo de dos años a partir de una terna propuesta por la por la Asamblea de la Sede; la persona seleccionada tendrá la posibilidad de ser reelegida de manera consecutiva por una única vez.

La persona que ocupe ese cargo debe contar con una jornada de Régimen Académico de al menos medio tiempo en el rango de Catedrático o Profesor Asociado.

LA MTE STEPHANIE FALLAS aclara que en este artículo se cambió “Coordinación de Recinto” por “Dirección”, para tener concordancia con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, ya que esa reforma todavía no se ha hecho y para este caso procede que se mantenga esa concordancia y la Dirección del Recinto quede como tal. En el segundo párrafo, nada más se agrega que corresponde a un rango.

Continúa la lectura.

La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de la Dirección del recinto se realizará mediante votación pública en reunión convocada para ese efecto. La Asamblea de Sede podría levantar los requisitos, salvo el de pertenecer al Régimen Académico con una jornada mínima de medio tiempo. Para ello debe contarse con una votación no menor de dos tercios de los miembros presentes.

LA MTE STEPHANIE FALLAS explica que cuando tuvieron esta discusión fue donde surgió que se revisara, por tanto el artículo 17 sufre esa modificación de fondo en cuanto a las votaciones.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA cuestiona por qué se indica “en reunión” si en realidad es una sesión, muy formal en la que se realiza la elección de un director o una directora de Sede, así como cuando se realiza una elección de director o directora de Escuela.

Aprovecha el momento para consultar por qué se eligen por dos años y si así está establecido. Expone que asimila al director o directora de una Sede como al director o directora de una escuela o una decanatura, argumenta que dos años es un periodo muy corto para que alguien pueda programar, planificar, establecer actividades de mediano y largo plazo. Realiza la consulta porque desconoce si es que está establecido así por el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, pero le parece que es un tema de fondo importante si se quiere que una sede tenga estabilidad y se proyecte hacia el futuro. Propone que el director o la directora ejerza por un plazo más allá de dos años por lo que lo equipararía a cuatro años, igual que una escuela o con una decanatura.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* no se establece un plazo para el nombramiento de la Dirección del Recinto, como tampoco se ofrece para las coordinaciones generales. En los reglamentos es donde se ha venido, tradicionalmente, nombrando estos cargos por dos años. No hay una norma en este momento que les indique que debe ser por un tiempo determinado; sin embargo, en reflexiones que tuvieron en la Comisión el año pasado, cuando discutieron sobre el *Reglamento de la Sede Regional del Atlántico*, surgió esa misma consulta y parte de la conveniencia de que estos nombramientos sean por dos años es porque efectivamente la Dirección está cuatro años y eso le permite cierta flexibilidad en cuanto al desarrollo y progreso del proyecto directivo que tenga la dirección en ese momento, por si se llegara a tomar una decisión diferente con respecto a la persona que ocupa ese cargo. Considera que es una cuestión más por costumbre y también por flexibilidad en la gestión.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece a la MTE Stephanie Fallas. Amplía un poco el tema e indica que, más allá de la costumbre, es porque se trata de direcciones de recintos y, como bien lo señala el Dr. Carlos

Palma, las direcciones de Sedes se equiparan con decanaturas. En el caso de las direcciones de recinto se equipara con las direcciones de departamento, en tanto son direcciones en las que sus elecciones no son supervisadas por el Tribunal Electoral Universitario.

Retoma que lo que la Asamblea escoge es una terna y a partir de esta es la dirección de la sede quien determina la persona que va a dirigir el recinto, por lo que le parece que son esos elementos que llevan a esa la dinámica. Agrega que así sucede con las coordinaciones generales en las Sedes que, de igual forma, la Asamblea lo que elige es una terna y es la dirección de la sede quien escoge a la persona que va a ocupar el puesto por esos dos años con opción de una reelección. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas para que continúe con la presentación.

LA MTE STEPHANIE FALLAS solicita a la Licda. Carmen Segura proyectar la página siete del dictamen y aclara que la modificación de los artículos el 17 y el 55 que se leyó corresponde a discusiones que tuvieron en la Comisión y por esa razón también se hicieron cambios. Procederá a presentar cuatro artículos más que fueron objeto de discusión y de cambios de fondo, se presenta el artículo que salió a consulta así como la redacción que aprobó la Comisión. Procede a dar lectura a la redacción que le dio la Comisión:

Artículo 12. Nombramiento de las personas coordinadoras generales.

Cada coordinación general estará a cargo de una persona nombrada por quien ocupe la Dirección de la Sede del Sur, de conformidad con lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Las personas coordinadoras se mantendrán en el puesto por periodo de dos años con posibilidad de reelegirse de manera consecutiva, una sola vez. Para la elección del cargo, la Dirección deberá escoger de una terna propuesta por la Asamblea de Sede. Las personas que ocupen estos cargos deberán contar con la categoría docente, de Catedrático o Catedrática, o Asociado o Asociada con una jornada en Régimen Académico de al menos.

LA MTE STEPHANIE FALLAS manifiesta que sigue la parte donde se cambia el texto:

La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de las coordinaciones generales, se realizará mediante votación pública en sesión convocada para ese efecto, la terna deberá ser ratificada por la mayoría absoluta de las personas miembros presentes. La Asamblea desde podrá levantar los requisitos, salvo el de pertenecer al Régimen Académico. Para tal efecto, deberá contar con una votación favorable, no menor a dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 23. Integración de la Comisión de Investigación.

De conformidad con lo estipulado en el *Reglamento de la Investigación en la Universidad de Costa Rica*, la Comisión de investigación estará integrada por las siguientes personas:

LA MTE STEPHANIE FALLAS detalla que en la Comisión decidieron hacer referencia al *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* para que quede claro que esta integración está estipulada en ese reglamento. Continúa la lectura.

- a. La persona que ocupe la Coordinación General de Investigación, quien preside. En caso de ausencia, la persona directora de la unidad designará a otra persona para que asuma las labores de coordinación.
- b. Tres personas docentes de la Sede del Sur, como experiencia comprobada en investigación, quienes deben poseer al menos, la categoría de Profesor Asociado en Régimen Académico. Si la Sede del Sur no cuenta con docentes con categoría de Profesor Asociado, la Dirección de la Sede podrá levantar dicho requisito. Estas personas serán designadas por dos años prorrogables.
- c. La persona elegida para dirigir el Instituto o Centro de Investigación existente en la Sede.

LA MTE STEPHANIE FALLAS manifiesta que esto se hace en concordancia con el Reglamento y se agrega también el siguiente punto. Continúa con la lectura:

- d. Una persona representante que pertenezca a los programas de posgrado propios de la Sede.
- e. Las personas directoras de los recintos de la Sede del Sur.

Artículo 29. Integración de la Comisión de Vida Estudiantil.

Esta Comisión estará integrada por:

- a. La persona que ocupe la Coordinación General de Vida Estudiantil, quien la preside. En caso de ausencia, la persona directora de la unidad designará a otra persona para que asuma las labores de coordinación.
- b. Las personas encargadas de los servicios de: registro e información, becas y atención socioeconómica, orientación, psicología, trabajo social, deportes, arte y recreación, salud y cualquier otro servicio que en el futuro se establezca.
- c. Las personas directoras de los recintos de la Sede del Sur.
- d. Una representación estudiantil no mayor al 25% del personal docente que integra esta comisión o mínimo una persona estudiante cuando el método anterior no permita su designación. Esta representación estudiantil será nombrada por la Asociación de Estudiantes de la Sede.

Artículo 52. Coordinación de asuntos Internacionales y Cooperación Externa.

La persona Coordinadora de Asuntos Internacionales será nombrada por la Dirección de la Sede. Su nombramiento será por un periodo de dos años y podrá ser reelegido de manera consecutiva por una única vez. Debe ser docente en Régimen Académico y contar con el grado mínimo de maestría. A la persona que ocupe la Coordinación de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa le corresponde las siguientes funciones:

- a. Preparar, organizar y difundir la documentación para los intercambios nacionales e internacionales en que participan estudiantes, personal docente y administrativo de la Sede del Sur.
- b. Revisar y actualizar los convenios institucionales relacionados con la Sede en asocio con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).
- c. Promover, informar y comunicar a los diferentes convenios y becas internacionales.
- d. Asesorar a la comunidad universitaria de la Sede del Sur para acceder a los diferentes servicios y beneficios de los programas que desarrolla la OAICE
- e. Apoyar y colaborar con las gestiones de atención de personas visitantes extranjeras.

LA MTE STEPHANIE FALLAS indica que los artículos anteriores son los que se modificaron. Deja a discreción de los miembros hacer una revisión de la versión final del Reglamento para que verifiquen lo que se contempló.

EL DR. CARLOS ARAYA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA realiza una acotación de redacción: en el artículo 25 se indica “programas, proyectos y actividades”, pero considera que debería decir “programas, proyectos o actividades”.

EL DR. CARLOS ARAYA anuncia una sesión de trabajo para realizar las modificaciones de forma al Reglamento que está en discusión.

*****A las nueve horas y cuarenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las nueve horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. CARLOS ARAYA hace lectura de los cambios realizados en la sesión de trabajo, que, a letra, dicen:

- En el considerando 10.2 renglón 3, donde indica: “se estimo oportuno”, se agrega una tilde en la palabra “estimó”.
- Adicionalmente, en el considerando 10.4 indica: “además se valoró que el mantener a este puesto en la Comisión de Vida Estudiantil podría con llevar en un sobre cargo de funciones para la persona que ostenta la coordinación general”, se eliminan espacios entre palabras para que queden “conllevar” y “sobrecargo”.
- En el articulado propiamente del Reglamento, en el artículo 22 inciso i), quedaría: *Fomentar, apoyar y tramitar la creación de programas, proyectos y actividades interdisciplinarias de investigación*. El inciso j): *Promover la capacitación del profesorado de la Sede del Sur para la formulación de programas, proyectos y actividades de investigación*.
- En el artículo 24, inciso a): *Conocer, evaluar y recomendar la modificación, aprobación o rechazo de los programas, proyectos y actividades* —se cambia “o” que decía originalmente por una “y”—. En ese mismo artículo en el inciso d), también se cambió “o” por la “y” de manera que quede: *las cargas académicas acordes con las actividades propuestas de los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación*. En ese mismo artículo, en el inciso e), de igual forma, se leería: *Recomendar la ampliación de vigencia, cierre, suspensión o reactivación de los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación*. En el inciso g), se agregaría: “y actividades”, quedaría como a continuación se lee: *Promover la vinculación efectiva con gobiernos locales, instituciones autónomas, oficinas regionales estatales, organizaciones comunales y empresas privadas para coordinar programas, proyectos y actividades de investigación*. De igual forma que el inciso h): *Promover la capacitación del profesorado de la Sede del Sur para la formulación de programas, proyectos y actividades de investigación*. En ese mismo artículo continúa: *Cuando los programas, proyectos y actividades de investigación hayan sido tramitados por personas investigadoras ante una unidad académica de investigación, estas funciones serán competencia del Consejo científico correspondiente*.
- En el artículo 25, inciso l), procede a leer la última parte: *Oficinas regionales de instituciones públicas, organizaciones comunales y empresas privadas para coordinar programas, proyectos y actividades de Acción Social*, —se agrega “y actividades”. En el inciso m): *Coordinar y supervisar toda acción propia de la ejecución de programas, proyectos y actividades de Acción Social*, —se pasó a plural—. En el inciso n): *Promover la capacitación de las personas docentes de la Sede del Sur para la formulación de programas, proyectos y actividades de acción social*.
- En el artículo 27, inciso b): *Colaborar en la organización y la coordinación de programas, proyectos y actividades de acción social*. En el inciso c), de igual forma: *Evaluar las propuestas de programas, proyectos y actividades de acción social*. En el inciso d), de igual forma se agrega la letra “y”: *Dar acompañamiento y asesoría a las personas responsables de programas, proyectos y actividades de acción social vigentes*. Lo mismo en el inciso f), procede a leer: *Evaluar los informes parciales y finales de los programas, proyectos y actividades de acción social*. En ese mismo artículo, en la parte final: *Cuando los programas, proyectos y actividades de acción social hayan sido inscritas ante un instituto, centro o unidad especial facultada para realizar actividades atinentes*.
- En el artículo 55, párrafo tercero, se cambia la palabra “reunión” por “sesión”, procede a leer: *La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de la Dirección del recinto se realiza mediante votación pública, en sesión convocada para ese efecto*.

Detalla que esos serían los cambios de forma que se han planteado.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone que las funciones específicas y la organización particular de cada Sede Regional se establecen en su reglamento:**

ARTÍCULO 108 bis.- La Universidad de Costa Rica se organiza en Sedes Regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada Sede Regional se establecen en su reglamento.

Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:

- a) Occidente*
- b) Guanacaste*
- c) Atlántico*
- ch) Caribe*
- d) Pacífico*
- e) Sur*

- 2. El artículo 111 ter, inciso d), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* determina que la Asamblea de Sede o Asamblea Representativa de Sede tiene la atribución de aprobar el proyecto de reglamento de la Sede y sus modificaciones y enviarlo al Rector para su respectivo trámite, a saber:**

ARTÍCULO 111 ter.- Son atribuciones de la Asamblea de Sede o Asamblea Representativa de Sede, según corresponda:

(...) d) Aprobar el proyecto de reglamento de la Sede - y sus modificaciones - y enviárselo al Rector, para su trámite en el Consejo Universitario.

*3. El artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* estipula como función del Consejo Universitario aprobar o promulgar los reglamentos generales de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos, al menos 30 días, hábiles de la publicación del proyecto en la *Gaceta Universitaria*.*

- 4. La Asamblea de la Sede del Sur, en sesión N.º 4, artículo 3, del 14 de agosto de 2021, acordó aprobar la propuesta de *Reglamento de la Sede Regional del Sur* y que se continuara con el trámite respectivo.**
- 5. La Dirección de la Sede del Sur, mediante el oficio Ssur-475-2021, del 22 de agosto de 2021, remitió la propuesta de reglamento de la Sede a la Rectoría. De manera que, la Rectoría por medio del oficio R-5923-2021, del 25 de agosto de 2021, elevó al Consejo Universitario el proyecto de *Reglamento de la Sede Regional del Sur*.**

6. La Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional dictaminar acerca de la propuesta de *Reglamento de la Sede Regional del Sur* (Pase CU-104-2021, del 11 de noviembre de 2021).
7. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, mediante el Dictamen CAUCO-4-2022, del 8 de julio de 2022, dictaminó acerca del proyecto de *Reglamento de la Sede Regional del Sur* con la finalidad de que el texto fuera publicado en consulta. De ahí que, en la sesión N.º 6625, artículo 2, del 16 de agosto de 2022, el Consejo Universitario conoció la iniciativa y acordó publicar en consulta la propuesta de *Reglamento de la Sede Regional de Sur*. El proyecto de reglamento fue publicado en el Alcance a *La Gaceta Universitaria* N.º 54-2022, del 24 de agosto de 2022.
8. El periodo de consulta del proyecto de *Reglamento de la Sede Regional del Sur* inició desde el 24 de agosto de 2022 y finalizó el 5 de octubre de 2022. En ese periodo se recibieron observaciones por parte de la Vicerrectoría de Investigación (oficio VI-5072-2022, del 22 de agosto de 2022) y de la Asamblea de la Sede del Sur (oficio Ssur-585-2022, del 16 de septiembre de 2022). La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional analizó cada una de las observaciones y acogió aquellas que estimó pertinentes.
9. La propuesta de *Reglamento de la Sede Regional del Sur* busca reglamentar las funciones específicas y la organización particular de la Sede para el desarrollo de las diferentes actividades de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil y administrativas.
10. A partir de las observaciones que se recibieron como parte del proceso de consulta del proyecto de reglamento, la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional modificó el texto en los siguientes aspectos:
 - 10.1. Para efectos de la votación que tiene que realizar la Asamblea de Sede para constituir la terna de personas elegibles para los puestos de coordinador o coordinadora general, se incluyó de forma explícita que la votación tiene que ser pública, esto, con el propósito de fortalecer y garantizar la transparencia en este tipo de procesos. Asimismo, se incorporó en el texto que esta terna tiene que ser ratificada por la mayoría absoluta de las personas miembros presentes de la Asamblea de Sede.
 - 10.2. En ese mismo orden de ideas, para efectos del tipo de votación que se debe realizar para integrar la terna de personas postulantes al puesto de coordinación de Carrera o Dirección de recinto, se estimó oportuno que esta se lleve a cabo de forma pública y no de manera secreta, con el propósito de ser congruente con lo dispuesto en la política institucional 7.3¹ y los principios de publicidad, rendición de cuentas y transparencia en la función pública.
 - 10.3. En relación con las personas que integran la Comisión de Investigación se ajustó la redacción a lo dispuesto en el artículo 35 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, el cual establece la conformación de dicho órgano en Sedes Regionales.
 - 10.4. Sobre la conformación de la Comisión de Vida Estudiantil, se eliminó a la Coordinación General de Docencia, en virtud de que se estimó oportuno que las gestiones que se deban de realizar entre ambas áreas (docencia y vida estudiantil) se lleven a cabo en otros espacios fuera de la comisión. Además, se valoró que el mantener a este puesto en la Comisión de Vida Estudiantil, podría conllevar en un sobrecargo de funciones para la persona que ostenta la Coordinación General de Docencia. Por otro lado, respecto a la representación estudiantil en esta comisión, se procedió a ajustar la redacción para especificar que el porcentaje del 25% se encuentra asociado con la cantidad de docentes que integran dicho

¹ Políticas institucionales 2021-2025: 7.3 Reforzaré una cultura de transparencia, rendición de cuentas y participación de la comunidad universitaria, mediante mecanismos de control y evaluación para un uso racional de los recursos.

órgano, pues así lo dispone el artículo 170 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

10.5. Respecto a la posibilidad de conformar una terna de elegibles para seleccionar a la persona que ostente el cargo de coordinador o coordinadora de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, se llegó a la conclusión de desestimar dicha propuesta, en razón de que el cargo en cuestión es considerado como un puesto por designación. Así las cosas, la responsabilidad de seleccionar a la persona idónea para asumir el puesto debe ser una función propia de la Dirección de la Sede, en los términos que establece el reglamento.

10.6. Se sustituye la denominación de “coordinación de recinto” por “dirección de recinto” en razón de lo dispuesto en los artículos 111 ter, inciso f), y 112, inciso h), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

ACUERDA

Aprobar el *Reglamento de la Sede Regional del Sur*, tal como aparece a continuación:

REGLAMENTO DE LA SEDE REGIONAL DEL SUR CAPÍTULO I NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1. Definición

La Sede Regional del Sur (en adelante Sede del Sur) es una unidad académica pluridisciplinaria de la Universidad de Costa Rica, adscrita a la Rectoría, que desarrolla sus actividades sustantivas, principalmente, en la Región Brunca.

Artículo 2. Funciones

Además de las funciones establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, la Sede del Sur incluye las siguientes:

- a) Colaborar en el proceso de desarrollo social, cultural, económico, científico y tecnológico de la región.
- b) Orientar su actividad en la interacción dinámica de la acción social, la docencia y la investigación, con el propósito de lograr un desarrollo académico integrado e innovador, de manera que responda a las necesidades de la región.
- c) Contribuir a la diversificación de las oportunidades académicas mediante la ampliación de la cobertura de la educación universitaria.
- d) Colaborar con las instituciones nacionales y regionales cuyas actividades se relacionen con las labores sustantivas de la educación superior pública.

Artículo 3. Estructura organizativa

La Sede del Sur funcionará con la siguiente estructura organizativa:

- a) Asamblea de Sede
- b) Dirección
- c) Consejo de Sede
- d) Coordinaciones Generales

Además, podrá incluir dentro de su estructura programas de posgrado, institutos, centros de investigación y recintos.

CAPÍTULO II ASAMBLEA DE SEDE

Artículo 4. Integración de la Asamblea de Sede

La Asamblea de Sede constituye el órgano superior de la Sede del Sur. Ejerce sus atribuciones de conformidad con el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Está integrada por:

- a) La persona que ocupe la Dirección de la Sede del Sur, quien preside. En su ausencia, la presidirá quien ocupe la Subdirección. En el caso de ausencia de ambas personas, la asume la persona miembro que en el acto se designe.
- b) El personal docente en Régimen Académico de la Sede del Sur con una jornada no inferior a un cuarto de tiempo en propiedad o su equivalente en horas propiedad, así como el personal académico en Régimen Académico asignado a otras unidades académicas que labore, al menos, medio tiempo en programas desconcentrados y descentralizados en la Sede del Sur.
- c) Los profesores eméritos, quienes no se tomarán en cuenta para efectos de cuórum.
- d) Una representación estudiantil no mayor al 25% del total del profesorado miembro de la Asamblea de Sede. Esta representación será nombrada por la Asociación de Estudiantes de la Sede.

Artículo 5. Funciones

Además de las funciones establecidas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, la Asamblea de Sede cumple con las siguientes:

- a) Aprobar el Plan de Desarrollo de la Sede y sus modificaciones.
- b) Aprobar y proponer a la Vicerrectoría de Docencia la solicitud de asignación en propiedad de plazas docentes presentada por la Dirección de la Sede.
- c) Promover, de acuerdo con los recursos disponibles, el establecimiento de opciones académicas que formen profesionales en los campos en que lo requiera la región.
- d) Conocer los recursos de apelación contra las resoluciones del Consejo de Sede.

Artículo 6. Deberes de la persona que preside la Asamblea de Sede

A la persona que preside la Asamblea de Sede le corresponden las siguientes funciones en el ejercicio de la presidencia:

- a) Preparar y comunicar la agenda de la asamblea ordinaria que se distribuirá, junto con la convocatoria, al menos, tres días hábiles de anticipación al día de la asamblea.
- b) Convocar, cuando sea necesario, a asamblea extraordinaria, al menos, con veinticuatro horas de anticipación, para tratar asuntos que, debido a su urgencia y necesidad institucional de un pronto acuerdo, no puedan conocerse en las sesiones ordinarias.
- c) Mantener el orden de la agenda y emitir mociones de orden contra el desvío de la discusión hacia otros tópicos.
- d) Promover la discusión de los asuntos con el objetivo de establecer conclusiones.
- e) Garantizar que las votaciones se desarrollen, correctamente, y anunciar el resultado de estas.
- f) Organizar las sesiones de modo que se concluyan en el tiempo previsto.

CAPÍTULO III DIRECCIÓN DE LA SEDE

Artículo 7. La Dirección

La persona que ocupe la Dirección ejerce el mayor rango jerárquico de la Sede del Sur. Este cargo será elegido por la Asamblea de Sede mediante votación secreta. Su gestión será por cuatro años y podrá ser candidata a reelección inmediata, por única vez. Los requisitos y funciones de este cargo están establecidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y en la normativa institucional.

Además de las funciones definidas por el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, le corresponde a la Dirección coordinar los servicios de divulgación, transparencia y rendición de cuentas de la Sede del Sur.

Artículo 8. La Subdirección

Para suplir las ausencias temporales de la persona que ocupe la Dirección, la Asamblea de Sede nombrará a una persona docente en el cargo de Subdirección. El periodo de este cargo será de dos años con posibilidad de reelección inmediata. La persona que ocupe este cargo debe reunir los mismos requisitos que se exigen para el puesto de director o de directora. También, en este caso se podrán levantar los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

CAPÍTULO IV CONSEJO DE SEDE

Artículo 9. Integración del Consejo de Sede

El Consejo de Sede estará integrado por:

- a) La persona que ocupe la Dirección de la Sede, quien preside.
- b) La persona que ocupe la Subdirección de la Sede.
- c) Las personas coordinadoras generales de la Sede.
- d) Las personas directoras de los recintos pertenecientes a la Sede.
- e) Las personas directoras de institutos de investigación, la persona que coordine el programa de posgrado y las personas directoras de estaciones experimentales que pertenezcan a la Sede.
- f) Una representación estudiantil no mayor al 25% del número total del profesorado miembro de este Consejo de Sede. Esta representación será nombrada por la Asociación de Estudiantes de la Sede.

El Consejo de Sede deberá sesionar, al menos, dos veces por mes.

Artículo 10. Funciones del Consejo de Sede

Además de las funciones establecidas en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el Consejo de Sede cumple con las siguientes:

- a) Evaluar, anualmente, el plan de desarrollo de la Sede y velar por la ejecución de las recomendaciones emitidas.
- b) Crear las comisiones que considere convenientes para el estudio de los asuntos de su competencia y pronunciarse sobre sus recomendaciones.
- c) Aprobar, dentro del marco reglamentario de la Universidad de Costa Rica, los procedimientos específicos para el buen funcionamiento de la Sede.

- d) Velar por la articulación de la acción social, la docencia y la investigación, así como su vínculo con la realidad regional y nacional.

CAPÍTULO V COORDINACIONES GENERALES

Artículo 11. Naturaleza de las coordinaciones generales

Las coordinaciones generales son instancias encargadas del desarrollo de las actividades académicas y administrativas. La Sede del Sur cuenta con las siguientes: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración.

Cada una de las coordinaciones generales contará con una comisión para el estudio y el análisis de los asuntos que se sometan a su consideración. Se reunirán, al menos, una vez al mes. Estas comisiones serán nombradas, por un periodo de dos años, por la persona que ocupe la Dirección de la Sede.

Artículo 12. Nombramiento de las personas coordinadoras generales

Cada coordinación general estará a cargo de una persona nombrada por quien ocupe la Dirección de la Sede del Sur, de conformidad con lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Las personas coordinadoras se mantendrán en el puesto por periodos de dos años con posibilidad de reelegirse de manera consecutiva, una sola vez. Para la elección del cargo, la Dirección de la Sede del Sur deberá escoger de una terna propuesta por la Asamblea de Sede. Las personas que ocupen estos cargos deberán contar con el rango de Catedrático o de Profesor Asociado, con una jornada en Régimen Académico de, al menos, medio tiempo.

La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de las coordinaciones generales, se realizará mediante votación pública en sesión convocada para ese efecto. La terna deberá ser ratificada por la mayoría absoluta de las personas miembros presentes. La Asamblea de Sede podrá levantar los requisitos, salvo el de pertenecer a Régimen Académico. Para tal efecto, deberá contar con una votación favorable no menor a dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 13. Funciones de las coordinaciones generales

A las personas a cargo de las coordinaciones generales les corresponden las siguientes funciones:

- a) Cumplir con las disposiciones de la Asamblea de Sede y de la Dirección de la Sede.
- b) Formar parte del Consejo de Sede.
- c) Presidir la comisión de su coordinación general.
- d) Resolver los asuntos que son de su competencia y velar por que las personas funcionarias bajo su responsabilidad desempeñen eficientemente sus labores.
- e) Presentar a la Dirección de la Sede un plan anual de trabajo, así como un informe de las labores realizadas por año calendario, a más tardar el 31 de enero del año siguiente.
- f) Representar a la Sede en las actividades de la coordinación correspondiente y en las que le sean encomendadas por la Dirección de la Sede.
- g) Actuar como superior jerárquico inmediato del personal administrativo y docente de su coordinación.
- h) Evaluar, periódicamente, el resultado de las gestiones de las dependencias a su cargo y elevar a la Dirección de la Sede, las propuestas que estime pertinentes.
- i) Integrar las comisiones asesoras requeridas para el análisis, el planeamiento y la coordinación de las actividades a su cargo.

- j) Identificar las necesidades y gestionar la adquisición de los recursos materiales, bibliográficos, tecnológicos y de equipamiento para el desarrollo de la investigación en la Sede del Sur.
- k) Elaborar el correspondiente presupuesto anual de los programas y servicios bajo su responsabilidad y presentarlo ante la Dirección de la Sede.
- l) Divulgar las actividades que desarrolle la coordinación general que representa.
- m) Aprobar y supervisar los planes y los programas de trabajo de las dependencias a su cargo.
- n) Velar por el buen estado de los bienes institucionales asignados a la coordinación.
- ñ) Informar al personal docente, al personal administrativo y al estudiantado sobre directrices o resoluciones que la vicerrectoría correspondiente emita.

CAPÍTULO VI COORDINACIÓN GENERAL DE DOCENCIA

Artículo 14. Coordinación General de Docencia

La Coordinación General de Docencia es responsable de velar por el desarrollo de una oferta académica de alta pertinencia y calidad. Promoverá acciones para fortalecer la calidad de la labor docente en general. Velará por el adecuado desarrollo de las carreras que se impartan.

A la persona que ocupe la Coordinación General de Docencia le corresponde las siguientes funciones:

- a) Supervisar la ejecución de los planes de estudio de la Sede del Sur.
- b) Velar por el fortalecimiento de las carreras que imparte la Sede del Sur.
- c) Programar y dirigir, conjuntamente, con la Coordinación General de Vida Estudiantil, los trámites de matrícula de cursos regulares o por modalidades de estudio independiente, traslado de personas estudiantes a otras sedes, graduaciones y empadronamiento del alumnado.
- d) Tramitar, según corresponda, y dar seguimiento a las solicitudes de cursos por resolución en otras unidades académicas, previo visto bueno de la Coordinación de Carrera a la que pertenece la persona estudiante.
- e) Analizar y tramitar las solicitudes de estudio independiente.
- f) Velar por que la labor docente en la Sede del Sur se desarrolle de acuerdo con el principio de excelencia académica.
- g) Proponer a la Dirección de la Sede los nuevos planes de estudio, así como sus modificaciones, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos a las necesidades nacionales y regionales.
- h) Elaborar y proponer a la Dirección de la Sede las cartas de entendimiento de las carreras por ofertarse.
- i) Proponer a la Dirección de la Sede, junto con la Comisión de Docencia, los cupos correspondientes a las carreras y a las nuevas opciones académicas por desarrollar en la Sede del Sur.
- j) Promover actividades de actualización y capacitación del personal docente en la Sede del Sur.
- k) Impulsar la aplicación de nuevos métodos pedagógicos y de tecnologías innovadoras en el ámbito de la docencia.
- l) Promover los procesos de reclutamiento y selección del personal docente.
- m) Proponer a la Dirección de la Sede, junto con la Coordinación de Carrera, los nombramientos docentes en cursos.
- n) Revisar los planes de trabajo del personal docente previo a la aprobación de la Dirección de la Sede para garantizar la validez de la información indicada en el plan.

- ñ) Coordinar el Comité de Estudio Independiente.
- o) Asistir, cuando lo juzgue conveniente, a las reuniones de las dependencias a su cargo.
- p) Preparar y mantener actualizado un registro general de los programas de los cursos que se imparten en la Sede del Sur, así como velar por su conservación.
- q) Dirigir los procesos de evaluación periódica de las actividades docentes de la Sede del Sur.
- r) Presidir la Comisión de Docencia.
- s) Ser el superior jerárquico de las personas que ocupen las direcciones de departamento o, en caso de la inexistencia de estos, de las personas que ocupen la Coordinación de Carrera y de Estudios Generales.
- t) Coordinar el uso de los laboratorios de la Sede del Sur.
- u) Velar por la debida planificación y la ejecución de los presupuestos asignados a la unidad presupuestaria de la coordinación.
- v) Tramitar las solicitudes de convalidación de cursos, reconocimiento y equiparación de estudios y títulos, según corresponda.
- w) Velar por la ejecución de los acuerdos del Consejo de Sede y de la Asamblea de Sede relacionados con la docencia.

Artículo 15. Integración de la Comisión de Docencia

La Comisión de Docencia estará integrada por:

- a) La persona que ocupe la Coordinación General de Docencia, quien preside.
- b) Las personas que ocupen las direcciones de departamento. En caso de la inexistencia de departamentos, integrarán esta comisión quienes ostenten el cargo de coordinadoras de las carreras que se imparten en la Sede y se encuentren activas, además de las personas a cargo de las coordinaciones de Estudios Generales.
- c) Las personas directoras de recintos de la Sede del Sur.
- d) Una persona representante estudiantil designada, para ese efecto, por el órgano oficial representativo del estudiantado.

Artículo 16. Funciones de la Comisión de Docencia

La Comisión de Docencia cumplirá las siguientes funciones:

- a) Recomendar para su trámite a la Dirección de la Sede del Sur, de acuerdo con lo establecido en la planificación de la Sede, las nuevas carreras que se ofertarán.
- b) Planificar las actividades de docencia.
- c) Proponer a la Coordinación General de Docencia los horarios, los cupos, el personal docente y la modalidad de todos los cursos que se impartan en la Sede del Sur.
- d) Apoyar los procesos de autoevaluación de las carreras.
- e) Analizar los asuntos que la Coordinación de Docencia someta a su conocimiento.
- f) Aprobar en primera instancia y colaborar con el desarrollo de las cátedras de la Sede del Sur.
- g) Colaborar en el diseño de nuevas carreras, en la revisión y la actualización del currículum de las existentes, a la luz de la normativa institucional, así como a las necesidades del país y de la Universidad de Costa Rica, mediante la coordinación con la comisión que para ello se designe.

- h) Velar por el cumplimiento y la divulgación del plan de estudio de las carreras impartidas por la Sede, así como de los programas de los cursos.
- i) Analizar las solicitudes de reconocimiento y equiparación de estudios y títulos cuando corresponda.
- j) Desarrollar acciones tendientes a la mejora del quehacer docente en la Sede del Sur.
- k) Analizar, dictaminar y dar seguimiento a los proyectos de docencia presentados ante la Vicerrectoría de Docencia.
- l) Analizar, dictaminar y dar seguimiento a los proyectos de docencia inscritos por la Sede ante el Consejo Nacional de Rectores (Conare).

La comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y cuando la Coordinación General de Docencia, así lo determine.

Artículo 17. Las coordinaciones de Carrera

Para la elaboración y el seguimiento de los planes curriculares, las carreras de la Sede del Sur serán administradas por la persona coordinadora de Carrera. Las coordinaciones de Carrera forman parte de la organización de la docencia en la Sede del Sur.

La persona coordinadora de Carrera debe ser docente en Régimen Académico con una jornada de, al menos, medio tiempo. Será nombrada por la Dirección de la Sede del Sur a partir de una terna propuesta por el Consejo de Carrera. Para la conformación de la terna, el Consejo de Carrera podrá levantar el requisito de pertenecer a Régimen Académico por votación pública de mayoría simple. En el caso de las carreras desconcentradas, se podrá exceptuar de este procedimiento por mutuo acuerdo entre ambas direcciones.

El nombramiento de las coordinaciones de Carrera tendrá una jornada máxima de un cuarto de tiempo con una permanencia de dos años, la cual podrá ser prorrogable por dos años más, por una única vez.

Artículo 18. Funciones de la Coordinación de Carrera

A la persona que ocupe la Coordinación de Carrera le corresponde las siguientes funciones:

- a) Ejecutar los acuerdos emanados de las autoridades y los órganos colegiados de la Sede del Sur.
- b) Servir de medio obligado de comunicación entre la carrera, las dependencias de la Sede del Sur y las autoridades universitarias. En el caso de carreras desconcentradas mantendrá una comunicación con las autoridades de la unidad base.
- c) Para el caso de carreras descentralizadas deberá formar parte del Consejo de Descentralización.
- d) Realizar los trámites de la programación de los cursos ante la Coordinación de Docencia.
- e) Gestionar el nombramiento de docentes para los cursos programados.
- f) Formar parte de los procesos de actualización periódica de los planes curriculares de la Sede del Sur y velar por el cumplimiento de los programas vigentes.
- g) Participar de los procesos de actualización cuando la carrera sea descentralizada o desconcentrada y la unidad base así lo indique.
- h) Promover la innovación de las actividades didácticas de los cursos con el propósito de fortalecer la formación integral con la respectiva proyección de la carrera dentro y fuera de la Universidad.
- i) Velar por la adecuada revisión de los planes de trabajo preliminar y la declaración jurada de horarios del personal docente.
- j) Proponer a la Dirección de la Sede del Sur las necesidades de equipo y cualquier otro requerimiento propio de los cursos de la carrera.

- k) Brindar facilidades y canalizar inquietudes del personal docente de la carrera y de las personas estudiantes que se encuentran incluidos en esta.
- l) Colaborar con la Coordinación de Docencia en la realización de la guía académica del estudiantado de carrera.
- m) Redactar los informes que sean solicitados por la Coordinación de Docencia sobre asuntos propios de la carrera y los relacionados con los asuntos académicos de la población estudiantil de la carrera.
- n) Realizar reuniones con el cuerpo docente que imparte cursos de la carrera y supervisar el cumplimiento de sus labores.
- ñ) Supervisar el buen desempeño de los cursos de la carrera.
- o) Cerciorarse de que los horarios de los cursos que se ofrecen para la carrera sean compatibles para el estudiantado.
- p) Proporcionar la información sobre las modificaciones en los planes de estudio a las personas interesadas.
- q) Proporcionar a la Coordinación de Vida Estudiantil informes sobre el progreso de la población estudiantil en su carrera profesional.
- r) Organizar programas de guía para orientar al estudiantado de la carrera.
- s) Tramitar, en primera instancia, las solicitudes de cursos por resolución en otras unidades académicas.
- t) Participar de los procesos de autoevaluación y mejora de la carrera a su cargo que hayan sido aprobados por la Asamblea de Sede.

Artículo 19. El Consejo de Carrera

El Consejo de Carrera estará conformado por todas las personas docentes que imparten cursos del plan de estudio de la carrera con una carga mínima de un cuarto de tiempo. Se exceptúan docentes de los cursos propios de Estudios Generales.

Artículo 20. Funciones del Consejo de Carrera

Al Consejo de Carrera le corresponde las siguientes funciones:

- a) Establecer una terna con las personas candidatas para el cargo de Coordinación de Carrera. La elección corresponde a la Dirección de la Sede.
- b) Aprobar los planes y los proyectos relacionados con el mejoramiento integral de la carrera.
- c) Reunirse, al menos, una vez al semestre con el fin de reflexionar sobre temáticas de interés para el buen desarrollo de la carrera y su proceso de mejora constante.

Artículo 21. Departamentos, secciones y cursos

La Sede del Sur podrá organizar su funcionamiento académico en departamentos, secciones y cursos cuando su desarrollo así lo requiera. Para la creación de departamentos y secciones se seguirá lo establecido en el *Reglamento sobre departamentos, secciones y cursos*.

CAPÍTULO VII COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Artículo 22. Coordinación General de Investigación

La Coordinación General de Investigación es la responsable de promover, gestionar y desarrollar los procesos de investigación en esta unidad académica. Los procesos incluyen programas, proyectos y actividades de investigación.

Velará por la vinculación de la investigación con la actividad docente y la acción social. Procurará la divulgación del conocimiento que se genere.

A la persona que ocupe la Coordinación General de Investigación le corresponde las siguientes funciones:

- a) Facilitar la elaboración de las políticas específicas de la Sede del Sur, desde la Comisión de Investigación, en todo lo que concierne a esta área sustantiva.
- b) Promover y coordinar la investigación en la Sede del Sur para el desarrollo integral de la región y del país mediante la elaboración de un plan acorde con el Plan de Desarrollo Institucional.
- c) Participar como miembro activo de las comisiones de Investigación, Estudios de Posgrado, Trabajos Finales de Graduación y Editorial de la Sede del Sur.
- d) Elevar a la Dirección de la Sede del Sur, para el trámite correspondiente de inscripción ante la Vicerrectoría de Investigación, los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación, aprobados por la Comisión de Investigación.
- e) Procurar, en conjunto con la Dirección de la Sede del Sur, el financiamiento requerido para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación.
- f) Promover la colaboración conjunta de proyectos de investigación con otras unidades académicas de la Universidad de Costa Rica y con otras instituciones nacionales e internacionales.
- g) Ser el superior jerárquico de los servicios de la Biblioteca y de otras dependencias de la Sede del Sur vinculadas con la investigación, así como velar por el cumplimiento de la reglamentación pertinente.
- h) Dar seguimiento a los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación vigentes y a los informes tanto parciales como finales de estos.
- i) Fomentar, apoyar y tramitar la creación de programas, proyectos y actividades interdisciplinarias de investigación.
- j) Promover la capacitación del profesorado de la Sede del Sur para la formulación de programas, proyectos y actividades de investigación.
- k) Propiciar la difusión del conocimiento generado por la investigación desarrollada en la Sede del Sur, mediante publicaciones.
- l) Revisar la planificación y ejecución de los presupuestos asignados a la unidad presupuestaria de la coordinación.
- m) Dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos del Consejo de Sede y de la Asamblea de Sede relacionados con investigación.

Artículo 23. Integración de la Comisión de Investigación

De conformidad con lo estipulado en el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, la Comisión de Investigación estará integrada por las siguientes personas:

- a) La persona que ocupe la Coordinación General de Investigación, quien preside. En caso de ausencia, la persona directora de la unidad designará a otra persona para que asuma las labores de coordinación.
- b) Tres personas docentes de la Sede del Sur, con experiencia comprobada en investigación, quienes deben poseer, al menos, el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico. Si la Sede del Sur no cuenta con docentes con, al menos, el Rango de Profesor Asociado, la Dirección de la Sede podrá levantar dicho requisito. Estas personas serán designadas por dos años prorrogables.
- c) La persona elegida para dirigir el instituto o centro de investigación existente en la Sede del Sur.

- d) Una persona representante que pertenezca a los programas de posgrado propios de la Sede del Sur.
- e) Las personas directoras de los recintos de la Sede del Sur.

Artículo 24. Funciones de la Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación cumple con las siguientes funciones:

- a) Conocer, evaluar y recomendar la modificación, aprobación o rechazo de los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación que sean presentadas. Cuando se requiera el criterio de una persona experta para el análisis de alguna propuesta de proyecto, la comisión podrá integrar una persona profesional en el área.
- b) Dar seguimiento a los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación vigentes.
- c) Evaluar los informes parciales y finales de los programas, los proyectos y las actividades de apoyo a la investigación.
- d) Analizar si el presupuesto y las cargas académicas están acordes con las actividades propuestas de los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación, y emitir recomendaciones a la Dirección de la Sede del Sur, al respecto.
- e) Recomendar la ampliación de vigencia, cierre, suspensión o reactivación de los programas, proyectos y actividades de apoyo a la investigación.
- f) Estimular la comunicación permanente con las comunidades locales para determinar los proyectos de investigación por desarrollar en la región.
- g) Promover la vinculación efectiva con gobiernos locales, instituciones autónomas, oficinas regionales estatales, organizaciones comunales y empresas privadas para coordinar programas, proyectos y actividades de investigación.
- h) Promover la capacitación del profesorado de la Sede del Sur para la formulación de programas, proyectos y actividades de investigación.

La comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y cuando la Coordinación General de Investigación, así lo determine.

Cuando los programas, proyectos y actividades de investigación hayan sido tramitadas por las personas investigadoras ante una unidad académica de investigación, estas funciones serán competencia del Consejo Científico correspondiente.

CAPÍTULO VIII COORDINACIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL

Artículo 25. Coordinación General de Acción Social

La Coordinación General de Acción Social es la responsable de mantener el vínculo entre la Sede del Sur y la comunidad de la región, según la normativa dispuesta para esta materia. Para ello, promoverá los programas, proyectos y actividades que vinculen los alcances logrados por la Sede.

A la persona que ocupa la Coordinación de Acción Social le corresponde las siguientes funciones:

- a) Convocar a la Comisión de Acción Social (CAS), al menos, una vez al mes, para atender diferentes situaciones atinentes a este órgano.
- b) Presidir las reuniones de la Comisión. En caso de ausencia, la persona directora de la unidad designará a otra para que asuma las labores de coordinación.
- c) Formar parte del Consejo de Sede.

- d) Representar a la Sede del Sur ante la Vicerrectoría de Acción Social.
- e) Preparar la agenda de cada sesión y coordinar la elaboración de las actas de las reuniones, de conformidad con la normativa institucional.
- f) Formular las políticas en lo concerniente al desarrollo de la acción social de la Sede del Sur.
- g) Organizar, coordinar y evaluar las actividades de acción social mediante la confección y ejecución de un plan integral acorde con el Plan de la Sede del Sur.
- h) Apoyar la ejecución de los programas, proyectos y actividades de acción social.
- i) Establecer los mecanismos necesarios para que los resultados de los distintos programas, proyectos y actividades académicas se divulguen a los sectores interesados de la comunidad.
- j) Gestionar la comunicación y la publicación de las actividades de acción social de la Sede del Sur.
- k) Estimular la comunicación permanente con la comunidad para determinar los proyectos de acción social por desarrollar en la región.
- l) Impulsar la vinculación efectiva con gobiernos locales, instituciones autónomas, oficinas regionales de instituciones públicas, organizaciones comunales y empresas privadas para coordinar programas, proyectos y actividades de acción social.
- m) Coordinar y supervisar toda acción propia de la ejecución de programas, proyectos y actividades de acción social.
- n) Promover la capacitación de las personas docentes de la Sede del Sur para la formulación de programas, proyectos y actividades de acción social.
- ñ) Revisar la debida planificación y ejecución de los presupuestos asignados a la unidad presupuestaria de la coordinación.
- o) Dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos del Consejo de Sede y de la Asamblea de Sede relacionados con acción social.

Artículo 26. Integración de la Comisión de Acción Social

Esta comisión estará integrada por:

- a) La persona coordinadora de Acción Social, quien preside.
- b) Tres personas docentes de la Sede del Sur, con experiencia comprobada en acción social, quienes deben poseer, al menos, el rango de Profesor Asociado en Régimen Académico. Si la Sede no cuenta con docentes con, al menos, el rango de Profesor Asociado, la Dirección de la Sede podrá levantar dicho requisito. Estas personas serán designadas por dos años prorrogables.
- c) Las personas directoras de los recintos de la Sede del Sur.
- d) Una persona representante estudiantil, quien será designada por la Asociación de Estudiantes de la Sede del Sur. Este nombramiento será por el plazo de un año, sin posibilidad de prórroga.

Artículo 27. Funciones de la Comisión de Acción Social

A la Comisión de Acción Social, le corresponde las siguientes funciones principales:

- a) Asesorar a la Coordinación General de Acción Social.
- b) Colaborar en la organización y la coordinación de los programas, proyectos y actividades de acción social.

- c) Evaluar las propuestas de programas, proyectos y actividades de acción social.
- d) Consultar el criterio de una persona experta para el análisis de alguna propuesta de programa, proyecto o actividades, cuando así se requiera.
- e) Dar acompañamiento y asesoría a las personas responsables de los programas, proyectos y actividades de acción social vigentes.
- f) Evaluar los informes parciales y finales de los programas, proyectos y actividades de acción social.
- g) Conocer las propuestas de acción social de unidades académicas de la Universidad que no pertenezcan a la Sede del Sur, y de propuestas externas a la Universidad, cuyo proyecto de acción social se realice parcial o totalmente en la Sede.

La comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y cuando la Coordinación General de Acción Social, así lo determine.

Cuando los programas, proyectos y actividades de acción social hayan sido inscritas ante un instituto, centro o unidad especial facultada para realizar actividades atinentes y que existan en la Sede del Sur, estas funciones serán competencia del Consejo Científico o de la Comisión de Acción Social, del centro o instituto de investigación.

CAPÍTULO IX COORDINACIÓN GENERAL DE VIDA ESTUDIANTIL

Artículo 28. Coordinación General de Vida Estudiantil

La Coordinación General de Vida Estudiantil es la responsable de velar por el bienestar del estudiantado en los aspectos humanos, socioeconómicos y académicos. Además, mediante sus servicios garantizará la atención integral a la población estudiantil de la Sede del Sur. Igualmente, es responsable de promover la oferta académica y las oportunidades de acceso a la educación superior por medio del desarrollo de programas, proyectos y actividades propias de los servicios que ofrece en estrecha coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Dirección de la Sede del Sur.

La Coordinación General de Vida Estudiantil es responsable de los siguientes servicios: registro e información, becas y atención socioeconómica, orientación, psicología, trabajo social, deporte, arte y recreación, salud, y cualquier otro servicio que en el futuro se establezca.

La persona que ocupe la Coordinación General de Vida Estudiantil deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Apoyar en la formulación de lineamientos y criterios en relación con la admisión, ingreso, permanencia y graduación de la población estudiantil de la Sede del Sur.
- b) Coordinar, dirigir y evaluar los servicios de atención integral que se brinden a la población estudiantil de la Sede del Sur.
- c) Coordinar el personal de las instancias administrativas de la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- d) Promover investigaciones que ayuden al mejoramiento de los servicios que presta la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- e) Coordinar con otras unidades académicas y oficinas de la Universidad de Costa Rica, así como con otras instituciones, la realización de las actividades programadas por las oficinas a su cargo.
- f) Coordinar las actividades de divulgación e información relacionadas con la oferta académica y el ingreso a la Universidad de Costa Rica, así como la divulgación de las actividades propias de la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- g) Ejecutar los acuerdos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que le correspondan y las tareas que la vicerrectoría le asigne por medio de la Dirección de la Sede del Sur.
- h) Presentar al Consejo de Sede, para su revisión y recomendación, las propuestas de programas, proyectos y actividades que hayan sido, previamente, valorados por la Comisión de Vida Estudiantil.

- i) Gestionar la solución de los problemas que surjan de las relaciones de la población estudiantil y de esta con el personal docente y administrativo.
- j) Gestionar y promover, por medio de los servicios correspondientes, actividades deportivas, recreativas y culturales para la población estudiantil.
- k) Proponer a la Dirección de la Sede la participación de la institución en competencias deportivas extrauniversitarias de acuerdo con los lineamientos que establezca la Universidad de Costa Rica y la planificación vigente de la Sede del Sur.
- l) Establecer los nexos adecuados con institutos y organismos que realicen investigaciones, cuyos resultados sean pertinentes para las actividades de Vida Estudiantil.
- m) Determinar las funciones específicas de cada una de las unidades a su cargo y del personal coadyuvante.
- n) Mantener el registro actualizado de la inscripción de los estatutos y los reglamentos de las organizaciones estudiantiles de la Sede.
- ñ) Supervisar el Programa de Residencias Estudiantiles.
- o) Revisar la planificación y ejecución de los presupuestos asignados a la unidad presupuestaria de la coordinación.
- p) Ejecutar y dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos del Consejo de Sede y de la Asamblea de Sede relacionados con vida estudiantil.

Artículo 29. Integración de la Comisión de Vida Estudiantil

Esta comisión estará integrada por:

- a) La persona que ocupe la Coordinación General de Vida Estudiantil, quien la preside. En caso de ausencia, la persona directora de la unidad designará a otra para que asuma las labores de coordinación.
- b) Las personas encargadas de los servicios de: registro e información, becas y atención socioeconómica, orientación, psicología, trabajo social, deportes, arte y recreación, salud y cualquier otro servicio que en el futuro se establezca.
- c) Las personas directoras de los recintos de la Sede del Sur.
- d) Una representación estudiantil no mayor al 25% del personal docente que integra esta comisión o mínimo una persona estudiante cuando el método anterior no permita su designación. Esta representación estudiantil será nombrada por la Asociación de Estudiantes de la Sede.

Artículo 30. Funciones de la Comisión de Vida Estudiantil

La Comisión de Vida Estudiantil es el órgano consultivo de la Coordinación General de Vida Estudiantil y le corresponden las siguientes funciones:

- a) Estudiar los asuntos que la Coordinación General de Vida Estudiantil someta a su conocimiento y rendir criterio sobre ellos.
- b) Colaborar con la Coordinación en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Sede, las decisiones de la Dirección de la Sede del Sur y del Consejo de Sede que sean de su competencia.
- c) Sugerir criterios en lo concerniente a la coordinación específica del Sistema de Becas, al considerar la realidad socioeconómica regional y nacional.
- d) Evaluar, apoyar y participar en los programas, proyectos y actividades que propongan los diferentes servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil.

La comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y cuando la Coordinación General de Vida Estudiantil, así lo determine.

Artículo 31. Servicios de registro e información

A los servicios de registro e información le corresponde atender los procesos de admisión, ingreso, matrícula, manejo de expedientes académicos del estudiantado, reconocimientos, control de cursos, horarios y actas, asignación de aulas y graduaciones, así como aquellos asuntos inherentes al registro académico del estudiantado de la Sede del Sur. Entre sus actividades están:

- a) Coordinar las actividades relacionadas con los procesos de admisión, ingreso, permanencia y graduación.
- b) Custodiar, preservar y mantener al día la documentación académica de la población estudiantil de la Sede del Sur.
- c) Coordinar el uso de las aulas de la Sede del Sur.
- d) Colaborar en los programas, los proyectos y las actividades académicas que le encomiende la Dirección de la Sede del Sur o la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- e) Coordinar lo referente al Calendario Estudiantil Universitario.
- f) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Registro e Información (ORI).
- g) Realizar otras actividades a solicitud de la persona coordinadora general de Vida Estudiantil.

Artículo 32. Servicios de becas y atención socioeconómica

A los servicios de becas y atención socioeconómica le corresponde atender y desarrollar programas, proyectos y actividades que integren y propicien la incorporación de la población estudiantil al medio académico y la satisfacción de sus necesidades básicas, mediante los servicios de atención socioeconómica y beneficios complementarios. Entre sus actividades están:

- a) Tramitar y resolver todo lo relativo a becas y beneficios complementarios de acuerdo con los reglamentos vigentes y contará con una Comisión de Becas.
- b) Planificar, tramitar y evaluar los servicios complementarios de residencias, alimentación, préstamo de libros, reubicación geográfica, transporte y otros, según la reglamentación vigente.
- c) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS).
- d) Realizar otras actividades a solicitud de la persona coordinadora general de Vida Estudiantil.

Artículo 33. Servicios de orientación

A los servicios de orientación le corresponde brindar atención especial a la población estudiantil por medio de programas de orientación vocacional-ocupacional, guía académica y ambientación universitaria. Entre sus actividades están:

- a) Colaborar en la divulgación e información de la oferta académica.
- b) Integrar el equipo de apoyo para la flexibilización del currículum que requiere el estudiantado, en concordancia con la normativa universitaria.
- c) Proporcionar seguimiento a la permanencia y a la graduación de la población estudiantil.
- d) Asegurar el desarrollo de estrategias de información a las personas estudiantes de primer ingreso en conjunto con otras unidades de Vida Estudiantil.
- e) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Orientación (OO).
- f) Realizar otras actividades a solicitud de la persona coordinadora general de Vida Estudiantil.

Artículo 34. Servicios de psicología

A los servicios de psicología le corresponde brindar atención psicológica y fortalecer a la población estudiantil en su salud mental mediante la atención psicoterapéutica y el desarrollo de diferentes actividades de promoción de la salud integral. Entre sus actividades están:

- a) Brindar atención psicoterapéutica y de apoyo emocional al estudiantado que lo solicite.
- b) Proporcionar apoyo al conjunto de servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil y de la Sede del Sur mediante la participación en diversas comisiones.
- c) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Orientación (OO).
- d) Realizar otras actividades a solicitud de la persona coordinadora general de Vida Estudiantil.

Artículo 35. Servicios de trabajo social

A los servicios de trabajo social les corresponde brindar criterio técnico en los ámbitos de atención integral de la población estudiantil que así lo requiera. Entre sus actividades están:

- a) Participar en aspectos de investigación en el campo de lo social.
- b) Integrar la Comisión de Becas de la Sede y otras comisiones de trabajo que funcionan en la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- c) Brindar atención socioterapéutica a la población estudiantil que lo requiera.
- d) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Orientación (OO).
- e) Realizar otras actividades a solicitud de la persona coordinadora general de Vida Estudiantil.

Artículo 36. Servicios de deporte, arte y recreación

A los servicios de deporte, arte y recreación les corresponde planificar, gestionar y promover el desarrollo de acciones dirigidas a la población estudiantil en el ámbito deportivo, cultural, artístico y recreativo, según las posibilidades con las que se cuente en la Sede del Sur. Entre sus actividades están:

- a) Coordinar y supervisar el uso de las instalaciones deportivas de la Sede del Sur.
- b) Proporcionar apoyo al conjunto de servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil.
- c) Participar en comisiones de trabajo de esta coordinación.
- d) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).
- e) Realizar otras actividades a solicitud de la persona coordinadora general de Vida Estudiantil.

Artículo 37. Servicios de salud

A los servicios de salud les corresponde desarrollar acciones orientadas a la promoción y atención de la salud integral del estudiantado, así como la prevención de la enfermedad. Se conformará por los servicios de enfermería, medicina general y odontología. Cada uno de estos servicios es coordinado por un profesional del área afín con funciones específicas y conjuntas, según se requiera. Entre sus actividades están:

- a) Coordinar acciones relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en el estudiantado de la Sede del Sur.
- b) Proporcionar apoyo al conjunto de servicios de la Coordinación General de Vida Estudiantil y de la Sede del Sur.

- c) Participar en diversas comisiones.
- d) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Bienestar y Salud (OBS).
- e) Realizar otras actividades a solicitud de la persona coordinadora general de Vida Estudiantil.

CAPÍTULO X COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 38. Coordinación General de Administración

La Coordinación General de Administración es responsable de dirigir el funcionamiento estratégico del área administrativa de la Sede del Sur y del adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos como coadyuvantes en el desarrollo académico.

A la persona que ocupa la Coordinación General de Administración le corresponde las siguientes funciones:

- a) Planificar y coordinar, estratégicamente el Sistema Administrativo de la Sede del Sur.
- b) Organizar, con las otras coordinaciones generales, la evaluación de las acciones administrativas, así como la formulación de estrategias correctivas, presupuestos, planes y otros.
- c) Velar por la adecuada ejecución presupuestaria de la Sede del Sur.
- d) Coordinar la elaboración del presupuesto de su área.
- e) Asesorar el proceso de formulación y ejecución de presupuesto de las áreas sustantivas.
- f) Planificar y coordinar las capacitaciones para el personal administrativo de la Sede del Sur.
- g) Presidir las sesiones de la Comisión de Administración y controlar la ejecución de sus acuerdos.
- h) Dar seguimiento a la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Sede del Sur y de la Dirección relacionados con la administración.
- i) Participar, activamente, en la elaboración del plan de desarrollo de la Sede.
- j) Actuar como superior jerárquico de la jefatura administrativa y demás personal administrativo a su cargo.
- k) Elevar a la Dirección de la Sede del Sur el plan anual, el plan de compras y otros que se consideren pertinentes para la Sede.
- l) Ser el enlace estratégico para coordinar y dar seguimiento a los compromisos de las diversas dependencias de la Vicerrectoría de Administración.
- m) Analizar y resolver solicitudes de instancias externas a la Sede del Sur sobre apoyo de índole administrativo.
- n) Representar a la Administración en el Consejo de Sede.
- ñ) Supervisar y evaluar el Sistema Administrativo de la Sede, en coordinación con la Dirección.

Artículo 39. De la Comisión de Administración

Para la adecuada gestión administrativa de la Sede del Sur se constituirá una Comisión de Administración integrada por:

- a) La persona que ocupe la Coordinación General de Administración.
- b) La persona que ocupe el puesto de jefatura administrativa.

- c) Las personas encargadas de los servicios de recursos humanos, recursos informáticos, suministros, administración financiera y servicios generales.
- d) Aquellas otras personas responsables de procesos administrativos que la Coordinación General de Administración considere pertinente.

Artículo 40. Funciones de la Comisión de Administración

A la Comisión de Administración le corresponde las siguientes funciones:

- a) Procurar el adecuado funcionamiento del Sistema Administrativo de la Sede del Sur.
- b) Estudiar los asuntos que la Coordinación de Administración someta a su conocimiento y emitir una recomendación sobre ellos.
- c) Colaborar con la Coordinación de Administración en la búsqueda de los mecanismos más eficientes para la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Sede, las decisiones de la Dirección y del Consejo de la Sede.

La comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y cuando la Coordinación General de Administración, así lo determine.

CAPÍTULO XI SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LA SEDE

Artículo 41. Estructura del Sistema Administrativo de la Sede del Sur

El Sistema Administrativo de la Sede del Sur está constituido por la jefatura administrativa y los siguientes servicios: recursos humanos, recursos informáticos, suministros, administración financiera y servicios generales (seguridad, conserjería, zonas verdes, mantenimiento y transporte). Cada dependencia tendrá a una persona encargada de los procesos y acciones.

Artículo 42. De la jefatura administrativa

La jefatura administrativa es la responsable del Sistema Administrativo de la Sede del Sur para el cumplimiento efectivo y oportuno de las actividades y necesidades de las dependencias de la unidad académica. El superior inmediato será la persona que ocupa la Coordinación General de Administración de la Sede del Sur.

Artículo 43. Funciones de la jefatura administrativa

A la jefatura administrativa le corresponde las siguientes funciones:

- a) Mantener una coordinación permanente con la Dirección de la Sede del Sur y con la Coordinación General de Administración.
- b) Gestionar la formulación de los planes anuales de trabajo de cada unidad administrativa.
- c) Supervisar las tareas de cada servicio administrativo y evaluar los resultados.
- d) Realizar las acciones necesarias para que cada servicio administrativo cumpla sus funciones de manera pertinente, eficaz y eficiente.
- e) Actuar como superior jerárquico inmediato del personal administrativo de los servicios que componen el Sistema Administrativo de la Sede del Sur.
- f) Brindar recomendaciones a las dependencias que lo requieran, elaborar informes sobre situaciones específicas y sobre la labor que ejecuta.
- g) Supervisar el uso adecuado del equipo y de cualquier otro material, recurso didáctico o administrativo de la Sede del Sur.

- h) Coordinar, con las personas encargadas de los servicios administrativos las necesidades en equipo, insumos e infraestructura física de la Sede del Sur para su debida presentación a la Coordinación General de Administración y a la Dirección.
- i) Garantizar la ejecución y el seguimiento de las solicitudes emanadas de la Dirección de la Sede, de los acuerdos de la Comisión de Administración, del Consejo de Sede y de la Asamblea de Sede.
- j) Apoyar la elaboración del proyecto de presupuesto y de planificación de la Sede del Sur.
- k) Apoyar a la Coordinación General de Administración para la planificación y la ejecución de las actividades de las dependencias de la Sede del Sur y de los servicios auxiliares que faciliten las labores académicas y estudiantiles.
- l) Realizar otras actividades a solicitud de la Coordinación General de Administración.

Artículo 44. Servicios de recursos humanos

A los servicios de recursos humanos les corresponden atender los trámites y los procedimientos necesarios al desarrollo humano y a la gestión administrativa. Deberán implementar y ejecutar las políticas institucionales de esta materia, así como atender las actividades que propicien la atención integral de los recursos humanos de la Sede del Sur. Entre sus actividades están:

- a) Programar y coordinar cursos de capacitación para el personal administrativo de la Sede.
- b) Gestionar el proceso de reclutamiento y selección del personal administrativo de la Sede del Sur.
- c) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Recursos Humanos (ORH).
- d) Atender las consultas del personal docente y administrativo sobre los procesos de recursos humanos.
- e) Realizar la gestión administrativa correspondiente a los trámites de designaciones por régimen becario.
- f) Atender los trámites y los procedimientos correspondientes a movimientos de personal.
- g) Realizar otras actividades a solicitud de la Coordinación General de Administración.

Artículo 45. Servicios de administración financiera

A los servicios de administración financiera les corresponden la ejecución y el control de las transacciones presupuestarias y financieras de la Sede del Sur. Entre sus actividades están:

- a) Efectuar pagos y cobros por servicios.
- b) Realizar el proceso para las actualizaciones y modificaciones de presupuesto.
- c) Llevar el control de activos fijos e inventarios.
- d) Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de la Sede.
- e) Gestionar el fondo de trabajo asignado a la Sede.
- f) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Administración Financiera (OAF).
- g) Realizar otras actividades a solicitud de la Coordinación General de Administración.

Artículo 46. Servicios de suministros

A los servicios de suministros les corresponden los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, entrega oportuna, inventario y custodia de materiales en bodega. Entre sus actividades están:

- a) Adquirir los bienes, insumos y suministros necesarios para una eficaz labor de las diferentes dependencias de la Sede del Sur.
- b) Entregar, oportunamente, y custodiar los bienes, los insumos y los suministros en bodega.
- c) Mantener actualizado el inventario y los sistemas de control de los bienes, los insumos y los suministros en bodega.
- d) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Suministros (OSUM).
- e) Realizar otras actividades a solicitud de la Coordinación General de Administración.

Artículo 47. Servicios generales

A los servicios generales les corresponden brindar, coordinar, programar, ejecutar y racionalizar los servicios de mantenimiento de la infraestructura física, transportes, seguridad, conserjería y zonas verdes de la Sede del Sur. Entre sus actividades están:

- a) Realizar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, ornato y embellecimiento de zonas verdes, aseo, seguridad y transporte de la Sede del Sur.
- b) Supervisar que las actividades asignadas se desarrollen de manera efectiva y eficiente.
- c) Supervisar la adecuada instalación y funcionamiento de los equipos y los insumos asignados a los servicios bajo su responsabilidad.
- d) Coordinar con la jefatura administrativa las prioridades de los servicios.
- e) Ejecutar actividades de gestión ambiental.
- f) Coordinar lo que corresponda con la Oficina de Servicios Generales (OSG).
- g) Realizar otras actividades a solicitud de la Coordinación General de Administración.

Artículo 48. Servicios de recursos informáticos

A los servicios de recursos informáticos les corresponden brindar asistencia en el campo de la informática al servicio de la actividad académica y administrativa. Entre sus actividades están:

- a) Establecer los controles para el cumplimiento de normas de uso y la seguridad de los equipos de cómputo.
- b) Asesorar y capacitar a las personas funcionarias docentes y administrativas, según se requiera, para el uso de programas y sistemas con el fin de mejorar la calidad de sus servicios y funciones.
- c) Brindar el soporte técnico a las personas usuarias en las distintas aplicaciones automatizadas existentes.
- d) Propiciar la utilización de los recursos informáticos, por parte de las personas usuarias, en las distintas aplicaciones automatizadas existentes.
- e) Asesorar en la solución de problemas en el manejo de los equipos y el software.
- f) Coordinar la información técnica entre el Centro de Informática y la Sede del Sur.
- g) Proponer a la Coordinación General de Administración, el plan de desarrollo informático de la Sede y supervisar su implementación.
- h) Diseñar y ejecutar el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y de actualización del equipo informático, en coordinación con la jefatura administrativa.
- i) Controlar y supervisar la ejecución de programas de cómputo contratados externamente.

- j) Cumplir con labores administrativas de la red de cómputo de la Sede del Sur.
- k) Asesorar a las diferentes dependencias de la Sede del Sur en el proceso de adquisición de software, equipo e insumos informáticos.
- l) Realizar otras actividades a solicitud de la Coordinación General de Administración.

CAPÍTULO XII PROGRAMAS DE POSGRADO

Artículo 49. Programas de posgrado

La Sede del Sur podrá ofrecer programas de posgrado en la región con previa autorización del Sistema de Estudios de Posgrado. El programa de posgrado estará dirigido por una comisión, integrada por docentes que participen activamente en el desarrollo del programa. Los miembros de la comisión deberán contar, al menos, con el grado académico máximo ofrecido por el programa. Se nombrará, de entre ellos, a quien ocupe la dirección según lo establece el *Reglamento general del Sistema de Estudios de Posgrado*.

Artículo 50. Coordinación del Posgrado

La persona coordinadora del Posgrado será nombrada por un periodo de dos años con posibilidad de reelección inmediata por un máximo de un periodo adicional. La Coordinación del Posgrado dependerá jerárquicamente de la Coordinación General de Investigación de la Sede del Sur.

A la persona que ocupe la Coordinación del Posgrado le corresponde las siguientes funciones:

- a) Proponer, organizar y difundir las opciones de posgrado que la Sede del Sur esté interesada en ofrecer a la región.
- b) Coordinar directamente con el Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado, con las coordinaciones de los posgrados de otras unidades académicas y con la Dirección de la Sede del Sur.
- c) Presentar ante el Sistema de Estudios de Posgrado, en enero de cada año, la planificación anual de actividades.

CAPÍTULO XIII ASUNTOS INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EXTERNA

Artículo 51. De los Asuntos Internacionales y Cooperación Externa

La Sede del Sur promoverá la cooperación académica y estudiantil con otras universidades extranjeras y la participación de la comunidad universitaria de la Sede en los programas académicos que se desarrollen en el ámbito internacional.

Artículo 52. Coordinación de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa

La persona coordinadora de Asuntos Internacionales será nombrada por la Dirección de la Sede. Su nombramiento será por un periodo de dos años y podrá ser reelegida de manera consecutiva por una única vez. Debe ser docente en Régimen Académico y contar con el grado mínimo de maestría. A la persona que ocupe la Coordinación de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa le corresponden las siguientes funciones:

- a) Preparar, organizar y difundir la documentación para los intercambios nacionales e internacionales en los que participan personas estudiantes, personal docente y administrativo de la Sede del Sur.
- b) Revisar y actualizar los convenios institucionales relacionados con la Sede en asocio con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).
- c) Promover, informar y comunicar los diferentes convenios y becas internacionales.

- d) Asesorar a la comunidad universitaria de la Sede del Sur para acceder a los diferentes servicios y beneficios de los programas que desarrolla la OAICE.
- e) Apoyar y colaborar con las gestiones de atención de personas visitantes extranjeras.

CAPÍTULO XIV RECINTOS

Artículo 53. Naturaleza

La Sede del Sur podrá contar con recintos para apoyar las acciones académicas en la región. Cada recinto podrá desarrollar actividades de docencia, investigación y acción social y se encuentran bajo la responsabilidad de una persona en el cargo de Dirección de recinto.

Artículo 54. Objetivos generales de los recintos

Los recintos cumplen los siguientes objetivos:

- a) Facilitar la ejecución de las actividades académicas, estudiantiles y administrativas de la Universidad de Costa Rica en su área de influencia.
- b) Lograr que las acciones académicas de la Universidad se canalicen por medio de la Sede del Sur y en colaboración con el recinto, de manera que se logre una mayor presencia en la región.
- c) Proponer a las coordinaciones generales actividades que contribuyan a la excelencia académica y al mejoramiento de las comunidades de su área de influencia.
- d) Promover la vinculación con las comunidades de su área de influencia con el fin de ofrecer respuestas pertinentes a sus necesidades.

Artículo 55. Dirección de recinto

La persona que ocupe la Dirección de cada recinto será nombrada por periodos de dos años a partir de una terna propuesta por la Asamblea de la Sede; la persona seleccionada tendrá la posibilidad de ser reelegida de manera consecutiva por una única vez.

La persona que ocupe este cargo debe contar con una jornada de Régimen Académico de, al menos, medio tiempo en el rango de Catedrático o Profesor Asociado.

La escogencia por parte de la Asamblea de Sede de las personas que conformarán la terna para la elección de la Dirección de recinto se realizará mediante votación pública, en sesión convocada para ese efecto. La Asamblea de Sede podrá levantar los requisitos, salvo el de pertenecer a Régimen Académico con una jornada mínima de medio tiempo. Para ello, debe contarse con una votación no menor de dos tercios de las personas miembros presentes.

Artículo 56. Funciones de la Dirección de recinto

A la persona que ocupe la Dirección de recinto, le corresponde las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actividades académicas del recinto con las personas de las coordinaciones generales, la Dirección de la Sede y la jefatura administrativa de la Sede del Sur.
- b) Proponer, ante la Dirección y ante el Consejo de Sede, los planes y los programas para el desarrollo integral del recinto.
- c) Mantener una permanente comunicación para el seguimiento de las acciones propuestas con la Dirección de la Sede del Sur.

- d) Presentar a la Dirección de la Sede del Sur el informe anual de labores.
- e) Informar a la Dirección de la Sede del Sur sobre las actividades gestionadas en su recinto.

CAPÍTULO XV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 57. Vigencia

Este reglamento regirá a partir de su publicación en la *Gaceta Universitaria*.

ACUERDO FIRME.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece por el acuerdo que han tomado de adoptar este proyecto como el *Reglamento de la Sede Regional del Sur*. Externa su agradecimiento al Lic. David Barquero Castro, quien fue el asesor que les acompañó en todo el proceso, desde la redacción y elaboración del dictamen con el Reglamento para que se lograra tener hoy una propuesta.

Agradece también a los miembros que conformaron la Comisión el año pasado con quienes iniciaron a discutir esta propuesta, así como a quienes la conforman este año con quienes discutieron las observaciones de esta propuesta. Agradece por supuesto a todo el plenario en general por las observaciones y aportes recibidos cuando se discutió este Reglamento por primera vez aquí en el plenario. Aprovecha que el Dr. Roberto Guillén se encuentra presente para agradecerle personalmente y en nombre de la Comisión, indica que en esta siempre ha aportado mucho en cuanto a este tipo de normas.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece también a los colegas miembros de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (Cauco) del año pasado y este año el trabajo que han realizado para darle a la Sede Regional del Sur el reglamento, más que eso, felicita a la Sede Regional del Sur por tener un instrumento que le permite realizar las actividades normales. Utiliza el verbo “felicitar” porque en muy poco tiempo una sede que es nueva tiene su propio reglamento. Menciona esto, en función de que han existido otras sedes en esta Universidad más antigua que no han tenido su reglamento. Por primera vez esta es una sede que no solamente se crea —recién el año pasado se creó como Sede Regional del Sur—, sino que también se está creando hoy su Reglamento.

Felicita a la Sede Regional del Sur, al personal, a toda la comunidad estudiantil y a toda la comunidad de la zona Sur porque ya se cuenta con una sede universitaria en el sur que va a tener un instrumento para que realice y potencialice todas sus actividades académicas, de investigación y acción social. Reitera su felicitación y agradece a quienes han contribuido con este aporte significativo para que se tenga una sede entera desde el punto de vista integral, operando en la zona sur del país.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS en la misma línea de las palabras del Dr. Carlos Palma, destaca que en la Comisión tuvieron la oportunidad de recibir al MHG Luis Carlos Núñez Masís, director de la Sede Regional del Sur, para establecer diálogos con respecto a la propuesta que les estaban haciendo, quien tiene un merecido agradecimiento por el trabajo que hicieron de redactar esta norma, elevarla a la Rectoría y que esta llegara al Consejo Universitario. Reitera su agradecimiento al director de la Sede Regional del Sur por tomar la iniciativa de crear esta oportunidad para que el reglamento hoy sea una realidad.

EL DR. CARLOS ARAYA coincide con lo indicado por el Dr. Carlos Palma. Exalta el hecho de que la Sede Regional del Sur es la sede de más reciente creación en la Universidad de Costa Rica y dentro de los pasos importantes que ha dado esta Sede para su consolidación es contar con un Reglamento que operacionalice y regularice su gestión que sin duda alguna, es una herramienta trascendental en ese proceso.

ARTÍCULO 6

El señor director a.i., Dr. Carlos Araya Leandro, somete a consideración una modificación en el orden del día para que posterior a la Propuesta de Miembros CU-12-2023 referente a la modificación al artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de crear e incluir a la academia de docentes eméritos y eméritas en la norma estatutaria, se analice la Propuesta de Miembros CU-13-2023 referente a la propuesta de pronunciamiento: Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

EL DR. CARLOS ARAYA propone un cambio en la agenda, en virtud de que se tienen dos propuestas de miembro y le parece importante que las puedan ver de manera consecutiva. La modificación sería para que el punto que adicionaron a esta agenda relacionado con la Propuesta de Miembros CU-13-2023 presentada por el Dr. Jaime Alonso Caravaca, la Srta. Natasha García y la Srta. Valeria Bolaños y su persona lo puedan ver posterior a la Propuesta de Miembro CU-12-2023 sobre la modificación del artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que presentará el Dr. Germán Vidaurre.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar en el orden del día para que posterior a la Propuesta de Miembros CU-12-2023 referente a la modificación al artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de crear e incluir a la academia de docentes eméritos y eméritas en la norma estatutaria, se analice la Propuesta de Miembros CU-13-2023 referente a la propuesta de pronunciamiento: Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 7

El Dr. Carlos Araya Leandro y el Dr. Germán Vidaurre Fallas presentan la Propuesta de Miembros CU-12-2023 referente a la modificación al artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de crear e incluir a la academia de docentes eméritos y eméritas en la norma estatutaria.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE manifiesta que esta propuesta es la segunda de dos propuestas de miembro que se han presentado relacionadas con la participación de la persona emérita dentro de la Universidad. La primera iba más en el sentido de que la persona emérita pueda participar en distintos espacios, como en la Asamblea Colegiada Representativa.

Esta segunda propuesta viene en el sentido de la colectividad, de que las personas eméritas como un colectivo puedan participar o sean reconocidas dentro de la Universidad, lo cual les da ese espacio para poder actuar en conjunto ya no como una persona miembro de una Asamblea en la Escuela, sino transversal a lo largo de toda la Universidad; lo anterior, para que puedan participar u organizar distintas actividades o colaborar en asesorías u otros espacios, pero desde la Academia de Eméritos. Detalla que en el pasado recibieron a personas de la Academia de Eméritos que expusieron su interés y sus necesidades, por lo que es un tema que como Consejo Universitario ya han discutido en varias ocasiones.

Explica que los considerandos que procederá a leer hacen un recuento histórico de lo que se ha tenido y exponen por qué se necesita esa modificación en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Adelanta que la propuesta lo que busca es que se haga un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que se valore a fondo. Agrega que, más que una intención, ya se ha hecho un estudio en el que se valoraron varios artículos donde podía quedar y se llegó a la conclusión que corresponde en el artículo 8; ese es el trabajo que se ha venido realizando. Detalla que para la construcción de esta propuesta se contó con el apoyo de personas miembro de la Comisión de la Academia de Eméritos y Eméritos.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La Universidad de Costa Rica (UCR) goza de independencia para el desempeño de sus funciones y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios, en virtud de la autonomía especial que otorgó el constituyente en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.
2. El artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* define que la Institución, a nivel organizativo, está constituida por (...) *facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE argumenta que en general, el artículo 8, hace un listado casi taxativo de las distintas instancias que se tienen en la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la lectura.

3. El artículo 176 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, entre las clases de docentes que conforman el personal académico de la Institución, la categoría de profesor emérito, la cual se otorga a personas que, habiéndose jubilado de la Institución, hayan (...) *prestado servicios de reconocido valor a la educación y la cultura*².
4. El artículo 19 del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente* establece que los profesores eméritos y las profesoras eméritas tendrán derecho —previa coordinación con quien dirige la unidad académica respectiva— a dar lecciones, dictar conferencias, dirigir tesis, participar en proyectos de investigación y acción social, así como participar con voz y voto, en las sesiones de asamblea de facultad, escuela, sede, comisión o subcomisión de un programa de posgrado, y en la Asamblea Plebiscitaria con voto.
5. El Consejo Universitario en la sesión ordinaria 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, aprobó las políticas institucionales para el quinquenio 2021-2025. Según la política 6.4, la Universidad de Costa Rica: *reafirmará su compromiso con la vinculación y la participación de la población emérita*³. Para tales efectos, la citada política dispone del siguiente objetivo:

6.4.1 *Promover la participación activa de la población emérita institucional, en tanto sector integrante de la comunidad institucional, incluyéndola en actividades académicas, actos oficiales, servicios institucionales y la conformación de comisiones especiales, entre otras, de tal forma que la Universidad se beneficie de sus conocimientos, experiencia acumulada y de su contribución al desarrollo del Alma Mater.*

² Artículo 18, inciso b), del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*.

³ *Política Institucional 6.4*, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE detalla que, en los artículos anteriores, lo que se destaca es una participación de la persona emérita individualmente, por eso se usa como antecedente a lo que se busca con esta propuesta.

Continúa con la lectura.

6. El 24 de abril de 2020, se suscribió el *Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación Academia Universitaria de Eméritos y Eméritos de la Universidad de Costa Rica*⁴ que tiene por objeto ratificar, precisar y ampliar algunas disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Institución relacionadas con las personas docentes eméritas, así como establecer compromisos que la Academia adquiere con la Universidad.
7. Entre los compromisos que adquirió la Academia de Eméritos y Eméritos de la Universidad de Costa Rica con la Institución están: *reflexionar, pensar y realizar acciones en beneficio de la sociedad costarricense, de la UCR y de sus miembros; fortalecer la conciencia crítica y lúcida de la UCR respecto del acontecer nacional e internacional y del devenir de la educación superior pública costarricense; propiciar y mantener espacios de vida académica con intercambios científicos, de creación y de reflexión que acrecienten el concepto de comunidad universitaria; contribuir a mantener viva la memoria de la UCR para ponerle a disposición permanente de la Institución; entre otros*⁵.
8. En la sesión N.º 6649, artículo 3, inciso z), del 3 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario conoció la solicitud que presentaron el Dr. Daniel Flores Mora y el M.Sc. Alder Senior Grant⁶, ambos representantes de la Academia de Eméritos y Eméritos de la Universidad de Costa Rica, tendiente a incorporar a esa entidad en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Sin embargo, la solicitud fue desestimada en virtud de que Academia de Eméritos y Eméritos de la Universidad de Costa Rica corresponde a una entidad privada, por lo que, resultaría improcedente incorporar a esa instancia dentro de la estructura universitaria que describe el citado artículo estatutario. Al respecto, el asesor legal del Consejo Universitario manifestó:

*(...) la Universidad de Costa Rica como institución estatal tiene un carácter netamente público. Admitir en su integración esencial a una organización de naturaleza privada constituye eventualmente un acto absolutamente nulo, pues se estaría alterando –mediante la integración de la citada asociación en su estructura– el carácter público constitucional del que goza la Institución. La disposición del artículo 84 de la Constitución Política autoriza a la Universidad darse su organización y gobierno propios, pero bajo el marco natural del carácter público estatal que le cobija; incluir instancias del derecho privado implicaría traspasar los linderos que que el citado cardinal constitucional estableció (...)*⁷.

9. Es oportuno valorar la viabilidad de incorporar en la estructura orgánica de la Institución, un espacio que permita que este cuerpo docente se organice de forma colectiva y articulada, y continúe contribuyendo con su conocimiento y experiencia con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común. Esta nueva estructura sería independiente de la actual Academia de Eméritos y Eméritos de la Universidad de Costa Rica, —pues, en caso de que se llegue a crear—, correspondería a un espacio constituido por la propia Institución, con el propósito de que coadyuve con el cumplimiento de sus fines y propósitos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE enfatiza que se trata de una nueva estructura.

Expone que el anterior es un punto que se discutió también con las personas eméritas, quienes indicaron que la constitución original de esta academia en forma de una asociación se había hecho al no existir la figura dentro del organigrama de la Universidad de Costa Rica, pero siempre se hizo con la intención de que era algo temporal mientras se incluía; insiste en que son ellos quienes lo indican. La idea es que, en el momento en que eso se llegue a dar, lo que hoy se conoce como la Academia de Eméritos y Eméritos, con ese carácter privado, desaparezca y sea la Universidad de Costa Rica la que está creando esa estructura dentro de su organigrama.

⁴ R-CONV-035-2020, del 24 de abril de 2020.

⁵ Véase la cláusula tercera del *Convenio de cooperación entre la Universidad de Rica y la Asociación Academia Universitaria de Eméritos y Eméritos de la Universidad de Costa Rica*.

⁶ El Dr. Daniel Flores Mora y el M.Sc. Alder Senior Grant, respectivamente, ocupan el cargo de presidente y secretario de la Academia de Eméritos y Eméritos de la Universidad de Costa Rica. La solicitud fue presentada a la Dirección del Consejo Universitario, mediante un oficio con de fecha del 26 de setiembre de 2022.

⁷ Criterio Legal CU-66-2022, del 31 de octubre de 2022.

Continúa con la lectura.

10. Los profesores eméritos y las profesoras eméritas de la Universidad de Costa Rica representan un sector de la comunidad universitaria que acumulan una vasta experiencia y conocimiento del quehacer institucional. Esta Institución Benemérita de la educación y de la cultura costarricense⁸ debe continuar aprovechando el aporte de conocimientos, experiencia y actitud de servicio que brindan estas personas para enriquecer el quehacer universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE detalla que en el punto anterior sería “acumula”, en singular.

11. A diferencia de la solicitud que se presentó en la sesión N.º 6649, artículo 3, inciso z), del 3 de noviembre de 2022; la presente propuesta de reforma al artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* tiene por objeto crear a la academia de docentes eméritos y eméritas como un nuevo espacio en la organización universitaria, el cual sería constituido por la propia Institución. Cabe destacar que, en caso de que la reforma sea acogida; posteriormente, se deberá reglamentar los correspondiente a la academia de docentes eméritos y eméritas, donde se establezca su función general, objetivos, integración, responsabilidades y otros aspectos que sean de interés que queden reglamentados.

ACUERDA

Elaborar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice y dictamine sobre la viabilidad de incorporar en artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la academia de docentes eméritos y eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución, según lo dispuesto en la siguiente propuesta:

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.	ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, la academia de docentes eméritos y eméritas , y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE resume que lo que se haría en la lista que se indica es agregar a la Academia. Queda atento a las consultas y comentarios.

EL DR. CARLOS ARAYA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ agradece por la exposición. Manifiesta que le gusta mucho la propuesta, considera que es un tema muy relevante. Consulta al Dr. Germán Vidaurre cómo se llama la entidad jurídica que existe en la actualidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que el nombre se detalla en el considerando sexto, en el que se establece que fue un convenio de cooperación en ese momento entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación Academia Universitaria de Eméritos y Eméritas de la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ refiere que la pregunta se fundamenta en que, dentro del pase, cuando lo vaya a ver la Comisión de Estatuto Orgánico, existe un problema con el uso del nombre y la nomenclatura, es decir, al existir una entidad jurídica que tiene vida plena porque está inscrita como tal y, al hacerse una

⁸ Declara la Universidad de Costa Rica como institución benemérita de la educación y la cultura costarricense, Ley N.º 8098, del 29 de marzo de 2001.

reforma —pensando en que si esta entidad jurídica no desaparece—, ellos tienen una primacía sobre el uso del nombre que eventualmente puede prestarse para un conflicto.

Por lo anterior, valdría la pena que la Comisión de Estatuto Orgánico valore las implicaciones alrededor de ese aspecto, así como la promesa de que se va a desinscribir la asociación como tal para cuando esto tenga vida plena en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Esto para que en un escenario de conflicto no se vaya a tener dos instituciones que llamen igual o que puedan coexistir, pero con diferencias. Resalta que ese aspecto sería medular a la hora de tramitar la propuesta en la Comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. William Méndez por la observación y le indica que queda anotado.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Dr. Germán Vidaurre por la presentación, así como a los colegas que han venido presentando esta propuesta. Recuerda que, como lo había manifestado en la primera vez que se habló de este tema, está totalmente convencido de una estructura de ese tipo en la Universidad; resalta que no solamente convencido por la justicia a este tipo de personas, sino también por la necesidad que la Universidad tiene en varios sentidos, entre ellos el de conveniencia institucional, lo menciona así porque cuando analizaron la figura de quién es la persona que tiene ese rango de emérito es una persona que ha tenido una destacadísima labor dentro de cada una de las unidades académicas.

Comenta que cuando mira su unidad académica, que es la Escuela de Estadística, y observa quienes han sido denominados con esta categoría, entiende por qué personas tan relevantes en la vida de la Universidad que han destacado a lo interno y a nivel de país, pero también a nivel externo, lo son. Se da cuenta de que realmente son personas sobresalientes, es un grupo privilegiado que, por lo tanto, merece justicia al estar permanentemente involucrados en las actividades de la Universidad.

Destaca que han visto a muchas de estas personas continuar las labores dentro de la Universidad como si no se hubieran jubilado. Siguen buscando cómo aportar a la Universidad en aspectos ya no propiamente de su disciplina, sino también de aspectos universitarios y del país; además, es importante que este sector se vincule como pensamiento crítico dentro de la Universidad. Expone que como institución les hace falta mucho pensamiento crítico y estas personas que ya han pasado por la Universidad y participan en actividades de la sociedad civil en muchos ámbitos son personas muy autorizadas que les permite como institución tener esa voz de autocrítica, de cuáles son los errores que la Universidad comete, sus debilidades y cuáles son las sugerencias que tienen para enmendar estas situaciones de debilidad institucional.

Le parece que estas personas tienen varios sombreros a la vez: siguen teniendo el sombrero universitario porque son parte de la Universidad, en una posición de privilegio porque fueron reconocidas así por cada una de las Asambleas de Escuela. Plantea que esta denominación no es una denominación menor, es mayor, porque quien es emérito ha sido sometido a una comisión y a toda una serie de análisis del desempeño que ha tenido a lo largo de su vida académica, de investigación o acción social dentro de la Universidad. Además, el otro sombrero que tienen es uno que favorecería ahora más que nunca a la Universidad tan debilitada y frente a una nueva *Ley Marco de empleo público*, donde eventualmente podrían existir problemas en la contratación de personas, estas personas llegarían a llenar esos campos, con la gran ventaja de que son y siguen siendo profesores con mucho conocimiento y con mucha experiencia. De modo que llenan aquellos campos en los cuales podría ser de que como institución no se logre encontrar al personal adecuado bajo las nuevas regulaciones que va a tener la *Ley Marco de empleo público*, por lo que llenan esa función.

Asimismo, llevan otro sombrero: el de ser personas expertas que están en la sociedad civil y que realizan actividades propias como jubilados, desde esa perspectiva también ven la Universidad desde afuera, por lo que la ven con otros ojos.

Revela que es fundamental esta estructura y que es una lástima que no hayan estado integradas dentro de la Universidad desde hace muchos años, porque tal vez la Universidad sería otra, con otra visión y con otra autocrítica que hubieran tenido en el pasado y les hubiera ahorrado mucho tiempo.

Celebra que se esté dando esta actividad y se esté creando esta estructura. Expone que ya tendrán tiempo para ver cómo empieza a operar una vez que se hayan hecho los estudios en la Comisión de Estatuto Orgánico. Asegura que, esté o no en el momento en que se apruebe esta propuesta en el Consejo Universitario, aplaudirá y felicitará a quienes apoyen esta iniciativa porque es una gran contribución la que van a hacer con este sector tan importante para la vida institucional de esta Universidad.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Carlos Palma e indica que suscribe por completo sus palabras. Consulta si hay algún otro comentario o pregunta sobre la propuesta.

Al no haber solicitudes en el uso de la palabra procede a hacer lectura de la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Elaborar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice y dictamine sobre la viabilidad de incorporar en artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica la creación e inclusión de la academia de docentes eméritos y eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución, según lo dispuesto en la siguiente propuesta:*

ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, **la academia de docentes eméritos y eméritas**, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Detalla que el artículo 8 estaría agregando a la Academia de Docentes Eméritos y Eméritas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Universidad de Costa Rica (UCR) goza de independencia para el desempeño de sus funciones y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios, en virtud de la autonomía especial que otorgó el constituyente en los artículos 84 y 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.**
- 2. El artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* define que la Institución, a nivel organizativo, está constituida por (...) *facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.***
- 3. El artículo 176 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, entre las clases de docentes que conforman el personal académico de la Institución, la categoría de profesor emérito, la cual se otorga a personas que, habiéndose jubilado de la Institución, hayan (...) *prestado servicios de reconocido valor a la educación y la cultura*⁹.**

⁹ Artículo 18, inciso b), del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*.

4. El artículo 19 del *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente* establece que los profesores eméritos y las profesoras eméritas tendrán derecho —previa coordinación con quien dirige la unidad académica respectiva— a dar lecciones, dictar conferencias, dirigir tesis, participar en proyectos de investigación y acción social, así como participar con voz y voto, en las sesiones de asamblea de facultad, escuela, sede, comisión o subcomisión de un programa de posgrado, y en la Asamblea Plebiscitaria con voto.
5. El Consejo Universitario en la sesión ordinaria 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, aprobó las políticas institucionales para el quinquenio 2021-2025. Según la política 6.4, la Universidad de Costa Rica: *reafirmará su compromiso con la vinculación y la participación de la población emérita*¹⁰. Para tales efectos, la citada política dispone del siguiente objetivo:

6.4.1 Promover la participación activa de la población emérita institucional, en tanto sector integrante de la comunidad institucional, incluyéndola en actividades académicas, actos oficiales, servicios institucionales y la conformación de comisiones especiales, entre otras, de tal forma que la Universidad se beneficie de sus conocimientos, experiencia acumulada y de su contribución al desarrollo del Alma Mater.

6. El 24 de abril de 2020, se suscribió el *Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Asociación Academia Universitaria de Eméritos y Eméritas de la Universidad de Costa Rica*¹¹ que tiene por objeto ratificar, precisar y ampliar algunas disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Institución relacionadas con las personas docentes eméritas, así como establecer compromisos que la Academia adquiere con la Universidad.
7. Entre los compromisos que adquirió la Academia de Eméritos y Eméritas de la Universidad de Costa Rica con la Institución están: *reflexionar, pensar y realizar acciones en beneficio de la sociedad costarricense, de la UCR y de sus miembros; fortalecer la conciencia crítica y lúcida de la UCR respecto del acontecer nacional e internacional y del devenir de la educación superior pública costarricense; propiciar y mantener espacios de vida académica con intercambios científicos, de creación y de reflexión que acrecienten el concepto de comunidad universitaria; contribuir a mantener viva la memoria de la UCR para ponerle a disposición permanente de la Institución; entre otros*¹².
8. En la sesión N.º 6649, artículo 3, inciso z), del 3 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario conoció la solicitud que presentaron el Dr. Daniel Flores Mora y el M.Sc. Alder Senior Grant¹³, ambos representantes de la Academia de Eméritos y Eméritas de la Universidad de Costa Rica, tendiente a incorporar a esa entidad en el artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Sin embargo, la solicitud fue desestimada en virtud de que Academia de Eméritos y Eméritos de la Universidad de Costa Rica corresponde a una entidad privada, por lo que, resultaría improcedente incorporar a esa instancia dentro de la estructura universitaria que describe el citado artículo estatutario. Al respecto, el asesor legal del Consejo Universitario manifestó:

*(...) la Universidad de Costa Rica como institución estatal tiene un carácter netamente público. Admitir en su integración esencial a una organización de naturaleza privada constituye eventualmente un acto absolutamente nulo, pues se estaría alterando —mediante la integración de la citada asociación en su estructura— el carácter público constitucional del que goza la Institución. La disposición del artículo 84 de la Constitución Política autoriza a la Universidad darse su organización y gobierno propios, pero bajo el marco natural del carácter público estatal que le cobija; incluir instancias del derecho privado implicaría traspasar los linderos que el citado cardinal constitucional estableció (...)*¹⁴.

10 Política Institucional 6.4, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020.

11 R-CONV-035-2020, del 24 de abril de 2020.

12 Véase la cláusula tercera del *Convenio de cooperación entre la Universidad de Rica y la Asociación Academia Universitaria de Eméritos y Eméritas de la Universidad de Costa Rica*.

13 El Dr. Daniel Flores Mora y el M.Sc. Alder Senior Grant, respectivamente, ocupan el cargo de presidente y secretario de la Academia de Eméritos y Eméritos de la Universidad de Costa Rica. La solicitud fue presentada a la Dirección del Consejo Universitario, mediante un oficio con de fecha del 26 de setiembre de 2022.

14 Criterio Legal CU-66-2022, del 31 de octubre de 2022.

9. Es oportuno valorar la viabilidad de incorporar en la estructura orgánica de la Institución, un espacio que permita que este cuerpo docente se organice de forma colectiva y articulada, y continúe contribuyendo con su conocimiento y experiencia con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común. Esta nueva estructura sería independiente de la actual Academia de Eméritas y Eméritos de la Universidad de Costa Rica, —pues, en caso de que se llegue a crear—, correspondería a un espacio constituido por la propia Institución, con el propósito de que coadyuve con el cumplimiento de sus fines y propósitos.
10. Los profesores eméritos y las profesoras eméritas de la Universidad de Costa Rica representan un sector de la comunidad universitaria que acumula una vasta experiencia y conocimiento del quehacer institucional. Esta Institución Benemérita de la educación y de la cultura costarricense¹⁵ debe continuar aprovechando el aporte de conocimientos, experiencia y actitud de servicio que brindan estas personas para enriquecer el quehacer universitario.
11. A diferencia de la solicitud que se presentó en la sesión N.º 6649, artículo 3, inciso z), del 3 de noviembre de 2022; la presente propuesta de reforma al artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* tiene por objeto crear a la academia de docentes eméritos y eméritas como un nuevo espacio en la organización universitaria, el cual sería constituido por la propia Institución. Cabe destacar que, en caso de que la reforma sea acogida; posteriormente, se deberá reglamentar lo correspondiente a la academia de docentes eméritos y eméritas, donde se establezca su función general, objetivos, integración, responsabilidades y otros aspectos que sean de interés que queden reglamentados.

ACUERDA

Elaborar un pase a la Comisión de Estatuto Orgánico para que analice y dictamine sobre la viabilidad de incorporar en artículo 8 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* la creación e inclusión de la academia de docentes eméritos y eméritas, como un nuevo espacio en la estructura orgánica de la Institución, según lo dispuesto en la siguiente propuesta:

Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.	ARTÍCULO 8.- La Universidad de Costa Rica está constituida por facultades, escuelas, departamentos, secciones, sedes regionales, institutos y centros de investigación, estaciones experimentales, unidades especiales de investigación, y unidades de apoyo a la investigación, la academia de docentes eméritos y eméritas , y servicios administrativos y técnicos, ubicados en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y en otras regiones que fuesen escogidas por la Institución para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ACUERDO FIRME.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra al Dr. Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al plenario por el apoyo a esta propuesta. Da su agradecimiento al Dr. Daniel Camacho Monge, al Dr. Daniel Flores Mora y al Dr. Bernal Herrera Montero, quienes no solo han estado muy pendientes de esta propuesta, sino que han actuado como mentores. En

¹⁵ Declara la Universidad de Costa Rica como institución benemérita de la educación y la cultura costarricense, Ley N.º 8098, del 29 de marzo de 2001.

diversas ocasiones han discutido ciertos temas y le han llamado la atención cuando algo está sucediendo que es importante ponerle atención. En otras palabras, como dijo el Dr. Carlos Palma, han sido un apoyo, una guía y han aportado toda su experiencia y visión, lo cual agradece muchísimo.

Extiende su agradecimiento a otras personas que, aunque no están en la categoría de eméritos, son personas jubiladas que siguen muy conectadas con la Universidad como por ejemplo el MBA Luis Fernando Arias Acuña, exmiembro del Consejo Universitario, su total agradecimiento para ellos; al Lic. David Barquero Castro por la ayuda con la elaboración de esta propuesta de miembro y al Dr. Carlos Araya, quien también participó y ha estado muy conectado con todo lo referente a las personas eméritas.

EL DR. CARLOS ARAYA anuncia un receso de veinte minutos.

****A las diez horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y Dr. Germán Antonio Vidaurre.****

ARTÍCULO 8

El Dr. Carlos Araya Leandro, la Srta. Valeria Bolaños Alfaro, el Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera y la Srta. Natasha García Silva presentan la Propuesta de Miembros CU-13-2023 referente a la propuesta de pronunciamiento: Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

EL DR. CARLOS ARAYA expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 5, establece que la Universidad de Costa Rica debe estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos académicos para eliminar las causas que producen la ignorancia y la miseria, promover un régimen social justo, el bienestar de la sociedad y el desarrollo integral del ser humano, en armonía con el ambiente.
2. En concordancia con los principios orientadores consagrados en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, nuestra Institución se ha comprometido con el respeto de las personas, la no discriminación, la búsqueda de la justicia y la libertad, por ende, como comunidad universitaria y en el ejercicio pleno de nuestras capacidades autoreflexivas y críticas tenemos el deber ético y moral de promover la erradicación de todas las formas de violencia en el ámbito académico.
3. Las *Políticas Institucionales 2021-2026*, establecen que la Universidad:
 - Eje VIII. Igualdad e inclusividad
 - (...)
 - 8.2 Promoverá el desarrollo de un entorno académico y laboral, libre de toda forma de violencia y discriminación.
 - (...)
 - Eje IX. Bienestar y Vida Universitaria
 - (...)
 - 9.4.1 Prevenir y erradicar el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica.
 - 9.4.3 Investigar la problemática del hostigamiento sexual.

4. La *Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia*, Ley N.º 7476, promulgada en 1995, así como las reformas aprobadas posteriormente, es la legislación que rige y orienta en materia de hostigamiento sexual en el país.
5. En 1997, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4260, aprobó el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*, en cumplimiento con lo dispuesto en la *Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia*, Ley N.º 7476. Con el objetivo de actualizar esa norma, el reglamento fue reformado integralmente en la sesión N.º 6413, artículo 6, celebrada el 25 de agosto de 2020.
6. En las sesiones N.º 5431, del 25 de marzo de 2010; N.º 6158, del 13 de febrero de 2018; N.º 6171, del 20 de marzo de 2018; N.º 6177, del 16 de abril de 2018; N.º 6316, del 23 de setiembre de 2019; N.º 6282, del 28 de mayo de 2019; N.º 6420, del 8 de setiembre de 2020; N.º 6489, del 13 de mayo de 2021, y N.º 6679 del 7 de marzo de 2023, el Consejo Universitario se pronunció con respecto a las diversas manifestaciones de violencia y, en particular, en relación con la violencia contra las mujeres, como obstáculos para la convivencia pacífica y la construcción de una sociedad más justa.
7. El *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual en su artículo 1 explicita como objetivo: Prevenir, sancionar y erradicar el acoso u hostigamiento sexual para proteger la dignidad, así como garantizar el bienestar de la persona en sus relaciones, mediante un clima académico y laboral fundamentado en los principios de respeto a la libertad, el trabajo, la igualdad, la equidad, el respeto mutuo, de manera que conduzca al desarrollo intelectual, profesional y social, libre de cualquier forma de discriminación y violencia.*
8. La violencia, acoso y hostigamiento sexual son problemáticas multidimensionales, así como un factor de riesgo psicosocial, que atentan contra los derechos humanos y por lo tanto deben ser erradicadas. Estas prácticas son incitadas por discursos de odio y la perpetuación de estereotipos y roles de género discriminatorios, entre otros.
9. La Universidad de Costa Rica como centro de pensamiento y reflexión crítica de la sociedad, tiene la responsabilidad de trabajar y generar acciones para erradicar cualquier forma de violencia que transgreda los derechos de las mujeres. Además, debe luchar por la visibilización constante y en contra del silencio cómplice en los espacios universitarios.
10. En días previos a este pronunciamiento, como resultado de una serie de denuncias que han surgido en el ámbito internacional, se ha hecho evidente que también en las instituciones universitarias las mujeres sufren de situaciones de abuso sexual y violencia de género que no deben ser permitidas; esto, es una llamada de atención sobre las acciones pendientes para erradicar las relaciones de poder, prácticas académicas autoritarias y una cultura de orden político patriarcal, que violenta a las mujeres de diversas maneras.
11. Es esencial fortalecer la atención de la Universidad de Costa Rica ante cualquier situación de violencia, de manera que las mujeres se sientan seguras y se les garantice que la Institución dispone de los mecanismos de respuesta adecuados y pertinentes para intervenir ante toda práctica que violenta los derechos fundamentales de las mujeres.

ACUERDA

1. Reiterar que la Universidad de Costa Rica es un espacio de cero tolerancia al hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres, por lo que rechaza completamente todo tipo de violencia contra las mujeres y reconoce el preocupante fenómeno de abuso y acoso sexual que afrontan en el país y el mundo.
2. Instar a la comunidad universitaria a habilitar espacios de debate y discusión sobre las relaciones de poder, violencia y extractivismo académico que viven las mujeres dentro y fuera de la Universidad, con el objetivo de plantear acciones resolutivas contundentes en pro de erradicar las condiciones materiales y simbólicas que perpetúan una estratificación universitaria que atenta contra la libertad y el desarrollo integral de las mujeres.
3. Reconocer que son muchos los casos en que la Universidad como institución ha fallado a las mujeres universitarias, sean académicas, estudiantes o administrativas. Es fundamental tomar conciencia de los errores cometidos por lo que nos disculpamos con todas las mujeres y reafirmamos nuestro compromiso a seguir luchando como Institución para erradicar cualquier manifestación de violencia contra las mujeres.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece a la MBA Rosibel Ruiz Fuentes y al Lic. Javier Fernández Lara, analistas de la Unidad de Estudios, por su colaboración con el dictamen.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ considera muy bien la propuesta. Sugiere que se agreguen dos conceptos que le parece que pertenecen al rango del encuadre que se ha presentado: el acoso laboral y el acoso político hacia las mujeres, le parece importante no dejarlos de lado y aprovechar esta oportunidad para que se consideren en el contexto del respeto de los derechos de las mujeres.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA explica que esta era una oportunidad para posicionarse como Órgano Colegiado ante lo que se está presentando en materia internacional y reafirmar el compromiso institucional. Es por ello que, como lo mencionó el Dr. Carlos Araya, esta vía se analizó como posible para enviar el mensaje a la comunidad universitaria sobre el garantizar a la institución como un espacio seguro y que lucha de forma sistemática contra las violencias y sus manifestaciones en todos sus extremos. Resalta este mensaje que están enviando como Órgano Colegiado, reconociendo a todas luces que todavía, como Institución, se tiene mucho que avanzar. Las luchas tienen que ser sostenidas, pero requieren de la participación y del concurso de todas las personas que forman parte de esta institución, así como de los sectores externos a la misma como bien mencionaba el Lic. William Méndez.

La garantía de un espacio seguro pasa por la participación de todas las personas que están en la institución así como las externas; no obstante, aún están viendo que, como bien lo dice el pronunciamiento de la propuesta, los casos de violencia van en aumento, los casos vinculados a un extractivismo académico van en aumento. Es un llamado de atención lo que se quiere generar a través de esto para los miembros de la institución en general y ampliarlo a otras poblaciones que ven de alguna manera vulnerados estos derechos y libertades que no alcanzan de la misma forma a la institución como comunidad universitaria.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS agradece al Consejo Universitario, pues le parece muy importante y le alegra profundamente el hecho que exista interés para presentar ese tipo de iniciativas. Considera que es algo fundamental y que la Universidad de Costa Rica ha demostrado durante los últimos años de que existe todo el interés, así como la apertura para que ese tipo de temas se posicionen y se reaccione frente a ese tipo de situaciones tanto dentro de la academia como fuera de esta.

Comenta que cuando estaba viendo la propuesta de miembro le quedaron un par de inquietudes que le gustaría someterlas a consideración. En primer lugar, con respecto al considerando 10, aclara que ese pronunciamiento nace a partir de un contexto relacionado con las denuncias por presuntas acciones de acoso sexual por parte del Dr. Boaventura de Sousa Santos. Le parece que, al ser este un pronunciamiento en el que con el considerando 10 está quedando claro que se partió de este contexto, sería importante hacer referencia a esta persona de manera directa.

Comprende –pues ya que conversó con la asesoría jurídica del Consejo Universitario sobre el hecho– que, al ser este un caso que está abierto, no se puede comprometer a la Universidad a culpar a alguien por una causa que en este momento está en proceso de verificarse o de rechazarse; sin embargo, cree que es importante que también se posicione y que se hable de las presuntas acciones de acoso sexual por parte del Dr. Boaventura de Sousa Santos en el caso del considerando 10.

Por otra parte, le gustaría que puedan considerar como plenario el acuerdo. Detalla que el acuerdo 3 le genera ruido, pues ese no es el abordaje más adecuado como Consejo Universitario. Expone que conversó estas inquietudes con algunas de las colaboradoras del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer

(CIEM), quienes le compartieron una propuesta, a partir del considerando número tres, la cual considera que responde mucho más al abordaje que pueden darle desde el Consejo Universitario, proceder a leer la propuesta de acuerdo número tres que les comparten desde el CIEM: *Reconocer que los patrones históricos de desigualdad entre hombres y mujeres vigentes en la Universidad de Costa Rica y en la Academia, son un terreno fértil para el hostigamiento y a raíz de esto se solicita un espacio de audiencia a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual; la Defensoría contra el Hostigamiento Sexual; el Proyecto Cero Tolerancia al Hostigamiento sexual y el Equipo de Género de Rectoría, con el fin de conocer las acciones que se vienen desarrollando en la Universidad para erradicar esta problemática, así como los vacíos existentes en la materia.*

Considera que como Órgano Colegiado corresponde mucho más un diagnóstico de lo que se está haciendo o lo que no se está haciendo para que a partir de eso se puedan tomar decisiones. Asegura que esta conversación con las diferentes instancias que dentro de la Universidad ya están trabajando en la materia reafirma el compromiso que tienen como Universidad en combatir el hostigamiento sexual. Resume que esas son las dos propuestas que quería plantear al plenario.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a los colegas por esa iniciativa. Expone que el tema de abuso sexual y hostigamiento no es un asunto nada más hacia las mujeres, pues también hay hacia hombres, por lo que es un concepto general. Le parece que el pronunciamiento es muy importante en un contexto como el que está sufriendo hoy día la sociedad costarricense, donde se ha estado viendo muchísima violencia a todo nivel. En días pasados él había expresado la necesidad de reflexionar sobre estos temas de violencia que están sucediendo en el país. Por supuesto que la Universidad de Costa Rica es una comunidad que es parte de la sociedad costarricense y, por lo tanto, también la sufre interna y externamente, sabe que es un problema que se ha generalizado; sin embargo, se debe tener una visión más amplia, donde se incluya todo tipo de género, no solamente con las mujeres, sino con los niños, con las niñas, con los adultos.

Si bien es cierto se ha visto que la mayor parte de casos es con mujeres, tienen otros casos como los que han sucedido en algunas instituciones, entre ellas el Patronato Nacional de la Infancia, por citar una, donde hay casos de violencia hacia personas menores de edad; en el caso de las asociaciones de tercera edad también se ve violencia, por lo que le parece que el concepto debería trascender y ser más integral incorporando a esos sectores que también son violentados a todo nivel.

Por otro lado, con el acuerdo 3, expresa su desacuerdo con que se disculpen, lo indica así porque lo asume a manera personal, desde ese punto de vista no tiene de qué disculparse, pues en sus actuaciones personales de más de cincuenta años en la Universidad jamás se ha visto involucrado en hechos de este carácter. Argumenta que cuando se indica “nos disculpamos” cada uno de los miembros está asumiendo una responsabilidad como si hubiera sido alguno de los actores, por lo que solicita que a ese párrafo se le dé otro sentido desde el punto de vista de forma. Retoma que la Srta. Valeria Bolaños propuso un cambio en ese tercer párrafo, por lo que considera conveniente entrar en una sesión de trabajo para analizar ese concepto.

EL DR. CARLOS ARAYA se refiere a lo que señala el Dr. Carlos Palma en su condición de proponente de esta propuesta junto con sus compañeros. En primer lugar, coincide con el Dr. Carlos Palma en que también podrían pronunciarse en relación con otras poblaciones que se han visto vulneradas en los últimos tiempos pero que, por su condición, también en otros momentos ha sido así. Explica que lo que pasa con este pronunciamiento es que particularmente se habla de las mujeres y hacer ese cambio sería cambiar por completo el pronunciamiento, le parece que más bien lo conveniente sería poder trabajar en un pronunciamiento particular, como lo señala el Dr. Carlos Palma.

En segundo lugar, en relación con el acuerdo 3, efectivamente van a entrar ahora a una sesión de trabajo, para valorar la propuesta de la Srta. Valeria Bolaños.

Detalla que cuando se propone en este pronunciamiento pedir una disculpa ante las mujeres se está haciendo como institución, no se está haciendo a título personal. Recuerda que en el Consejo Universitario, el Órgano Colegiado de máxima jerarquía después de la Asamblea Universitaria, las decisiones son de carácter colegiado. Ejemplifica que no se trata de una disculpa del Dr. Carlos Araya, sino más bien de una disculpa del Órgano Colegiado y, más allá de este, es una disculpa de la Institución, porque ciertamente en muchas ocasiones la Institución ha fallado.

Se puede discutir si cabe una disculpa o no, pero lo cierto es que un día sí y otro también la Institución ha fallado porque siempre que se vulnera a una mujer, sea cual sea el medio, sin duda alguna las acciones, las políticas y procedimientos que la Institución ha definido para que eso no suceda han fallado, lo que justifica el porqué de la propuesta, que evidentemente se va a discutir y pueden cambiar si así opina la mayoría. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS agradece a las compañeras y compañeros que firmaron y traen esta propuesta al plenario. Manifiesta que en virtud de que recibió el documento ayer no ha tenido la oportunidad de revisarlo a fondo, pero tiene unas observaciones en los acuerdos que va a aportar cuando se abra la sesión de trabajo. Se refiere al fondo e indica que ciertamente la violencia contra las mujeres sigue siendo un reto no solo para la Universidad, sino para toda organización, institución y el país, es por esa razón que sugiere que se inste a la comunidad universitaria y nacional a establecer este tipo de reflexión porque, si bien es cierto se pueden desarrollar muchas acciones institucionales, la entidad como tal no es una burbuja; entonces, al fin y al cabo una vez que se sale de los espacios de trabajo, de las aulas, de los espacios de la institución, se va a la “calle” y ahí es donde hay un peligro inminente.

Considera que esta situación hay que abordarla de una manera mucho más estratégica e inclusive a nivel nacional. Reconoce que la Universidad de Costa Rica está desarrollando acciones como la Comisión Especial que está estudiando y analizando las posibilidades de cómo apoyar a las mujeres para desarrollar su carrera profesional en la Universidad, pero aun así sigue siendo difícil pensar en acciones que garanticen que eso se vaya a cumplir. Cree que por más acciones que se estén intentando ninguna va a garantizar que esa violencia se erradique del todo porque es un proceso que lleva su tiempo y reflexión. Se está viviendo en un contexto masculinizado, marcado por muchas prácticas lideradas por pensamientos más masculinos y, como las mujeres están inmersas en este, hasta para las mujeres es difícil reconocer la sutileza de ciertas prácticas machistas en los contextos cotidianos, porque a veces no lo ven. Cree que en el ejercicio de este trabajo, además de que las mujeres se sensibilicen mucho más con esos entornos, se requiere que los hombres también los reconozcan, de modo que no es un trabajo solo de las mujeres.

Comparte una experiencia del Día Internacional de la Mujer, cuando consultaron cómo apoyar a las mujeres universitarias y recibieron más de cien respuestas de las cuales un noventa y cinco por ciento fueron de mujeres, los hombres no se manifestaron en esa iniciativa de manera más activa o prominente. Menciona que lo que está pasando y lo que les llama la atención es que se cree que el problema de violencia contra las mujeres lo tienen que resolver las mujeres, se les responsabiliza y eso no puede ser así. Reitera que tiene los datos de la encuesta que hicieron y que se circuló en diferentes medios de comunicación de la Universidad y, reitera, un noventa y cinco fue una respuesta femenina.

Cuestiona qué está pasando con los caballeros, con los compañeros que se tienen en diferentes instancias, quienes quizá no le están dando la atención. Cree que el esfuerzo también debe ir en esa línea, que sea una sensibilización conjunta, no se puede pensar que el problema le corresponde solo a unas, es un asunto donde todas deben verse comprometidas y todos comprometidos en resolver un problema que es social y además gravísimo, porque lamentablemente se hacen daño unos a otros cuando más bien se debería de procurar tener un mundo de más realización, más lleno de amor y no de tanta violencia y odio como el que se está viendo en este momento.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece a la MTE Stephanie Fallas. Informa que se encuentran en espera las personas del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín), por lo que procederá a ceder la palabra a quienes tiene en lista: la Srta. Natasha García y el Lic. William Méndez, con el propósito de que una vez que finalicen sus participaciones se suspenda la discusión para hacer pasar al personal del Siedín. Cede la palabra a la Srta. Natasha García.

LA SRTA. NATASHA GARCÍA enfatiza en los últimos considerandos, a partir del 11, donde como Universidad se tiene que aceptar que se ha fallado en múltiples ocasiones, sobre todo con las mujeres que han denunciado. Rechaza que en la Institución se siga un procedimiento para denunciar y al final de cuentas se siga revictimizando a la persona cuando se tiene que llevar esta denuncia a nivel judicial porque los procedimientos dentro de la Universidad no se siguieron. Expone que lo que pasa es que las personas que fueron denunciadas ganan esas demandas no por el fondo ni por las acciones que esas personas cometieron, sino por los procedimientos.

Sugiere una revisión del *Reglamento contra el hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica* para que estas situaciones no sigan ocurriendo. No es posible que se revictimice. Al final de cuentas, cuestiona qué credibilidad tiene la Universidad con las estudiantes, profesoras y las personas del sector administrativo para que denuncien cuando estas circunstancias se pueden traer abajo los procesos.

Por otra parte, trae a colación unas denuncias que le hicieron en varias giras anteriores a Sedes Regionales. Expone que no es posible que en Sedes Regionales las personas que son acusadas por acoso a estudiantes se trasladan a otras sedes para que no siga violentando a las estudiantes, quienes tienen que volver a sufrir el acoso porque siguen denunciándolo dentro de las evaluaciones docentes y no se está tomando ninguna acción al respecto. Sugiere que se haga una revisión sobre las evaluaciones docentes, pues es un método que actualmente se está utilizando como denuncias informales; considera que hay que prestarle mucha atención, aspecto que defiende junto a la Srta. Valeria Bolaños en su papel de representantes estudiantiles en el Órgano Colegiado. Manifiesta que las evaluaciones docentes no son consecuentes con la labor de la persona funcionaria, muchas de las preguntas —aspecto que le corresponde al Centro de la Evaluación Académica— no son vinculantes con la labor de la persona docente.

Aplaude el hecho que se traiga el tema colación, porque si bien es cierto la razón por la que se trajo al plenario es por las acciones a nivel internacional no se está exento a nivel nacional de lo que está ocurriendo y sobre todo como Institución.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ considera que la Srta. Natasha García les ha presentado una moción que deberían de considerar. Agrega que tiene información de colectivos de mujeres de la Universidad que exigen, que han reclamado o que han pedido la revisión de ese reglamento de hostigamiento. Es una buena oportunidad para ir en esa línea.

Refiere que este pronunciamiento que les están presentando es una acción afirmativa con relación a un tema muy específico. Coincide con la preocupación del Dr. Carlos Palma sobre que otros sectores han sido vulnerados en sus derechos; sin embargo, se acoge a la tesis del Dr. Carlos Araya, en el sentido de que este pronunciamiento tiene un ángulo particular. Detalla que la preocupación del Dr. Carlos Palma les llevaría a revisar toda la estructura e incorporar una serie de elementos que les atrasaría la importancia de este pronunciamiento.

Retoma lo planteado por la MTE Stephanie Fallas, cuestiona si va para adentro de la Universidad o para afuera de esta. Le parece que va hacia la comunidad universitaria y no hacia el resto de la sociedad con la exhortación al Gobierno de la República e inclusive a la Asamblea Legislativa de continuar con los esfuerzos en las políticas públicas en esta materia. Considera que la comunidad universitaria necesita y está

urgida de una comunicación en donde se vea precisamente hacia adentro, por eso se quedaría en el nivel de reflexión de la vida universitaria, aun cuando considera que se debe hacer un llamado a la Asamblea Legislativa, porque por ejemplo en el 2022 aprobaron la *Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política*, pero en la Asamblea Legislativa no se ha aprobado la *Ley de hostigamiento laboral*, que es una reforma que todavía está pendiente en el parlamento, sin embargo, eso se podría pedir en otro momento.

*****A las once horas y veintisiete minutos, sale el Dr. Eduardo Calderón.*****

EL DR. CARLOS ARAYA informa que, por el cumplimiento de agenda, van a tener que suspender la discusión para proceder a recibir el informe del señor director del Siedín.

El señor director *a.i.*, Dr. Carlos Araya Leandro, suspende la discusión de la Propuesta de Miembros CU-13-2023 referente a la propuesta de pronunciamiento: Tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 9

El señor director *a.i.*, Dr. Carlos Araya Leandro, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la presentación del Informe del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín) del periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2023.

EL DR. CARLOS ARAYA somete a consideración una modificación en el orden del día para que puedan recibir al señor director del Siedín y presente el Informe del periodo comprendido entre el 1.º de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2023, que es un informe parcial que habían acordado solicitar.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, Dr. Germán Antonio Vidaurre y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Eduardo Calderón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la presentación del Informe del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín) del periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2023.

*****A las once horas y treinta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez, y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

****A las once horas y treinta y dos minutos, ingresan a la sesión el Dr. Alexander Jiménez Matarrita, director; el Sr. Rubén Chacón Aguilar, jefe de la Sección Administrativa; la MBA Thais Mesén Leiva, jefa de la Sección de Comercialización; la M.Sc. Wendy Aguilar Guevara, jefa de la Sección de Impresión, y la MAU Aída Cascante Segura, jefa de la Sección de Diseño.****

ARTÍCULO 10

El Dr. Alexander Jiménez Matarrita presenta el Informe del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación (Siedín) del periodo comprendido entre el 1º de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2023, según documento Externo-CU-1367-2023. Le acompañan el Sr. Rubén Chacón Aguilar, jefe de la Sección Administrativa, la MBA. Thais Mesén Leiva, jefa de la Sección de Comercialización; la M.Sc. Wendy Aguilar Guevara, jefa de la Sección de Impresión, y la MAU. Aída Cascante Segura, jefa de la Sección de Diseño.

EL DR. CARLOS ARAYA indica que procederán a atender el informe del Siedín, aprobado en agenda, para ello les acompañan en la sala el Dr. Alexander Jiménez y personal del Siedín, con el propósito de que lo presenten. Recuerda que el Consejo Universitario solicitó mediante acuerdo el informe en el momento del nombramiento del Dr. Alexander Jiménez como director del Siedín. Da la bienvenida al Dr. Jiménez y compañía e indica que la idea es que la presentación tarde menos de treinta minutos, posteriormente se abrirá un espacio de diálogo. Cede la palabra al Dr. Alexander Jiménez.

DR. ALEXANDER JIMÉNEZ: –¡Buenos días! Muchas gracias por esta invitación a presentar de manera resumida un informe escrito que les entregué a finales de marzo. No voy a durar más de dieciocho minutos. Veremos luego un brevísimo video de dos minutos y en veinte minutos estaremos, así que no se preocupen.

Me acompañan algunas personas del Siedín que querría presentarles: la M.Sc. Wendy Aguilar es la jefa de la Sección de Impresión, la MAU Aída Cascante es la jefa de la Sección de Diseño, el Sr. Rubén Chacón es el jefe administrativo y la MBA Thais Mesén es la jefa de la Sección de Comercialización. Les pedí que vinieran a acompañarnos, en primer lugar, porque me ayudaron a elaborar el informe y, en segundo lugar, porque saben más que yo y en caso de que haya alguna pregunta complicada están mucho más capacitadas y capacitado que yo para responder.

Creo que ustedes saben que el Siedín es un sistema complejo y difícil de gobernar. Contamos con una editorial, una imprenta, un sistema de comercialización, una librería, una red de revistas y un personal numeroso; es muy difícil articular esa complejidad, pero intentaré informarles acerca de ese mundo complejo lo mejor que pueda.

Voy a comenzar hablando del estado general en el que me encontré al Siedín a comienzos de noviembre de 2022. Varios informes y documentos revelan dos hechos: el primero, la existencia de un sentimiento de malestar y desgaste relacionado con el clima laboral; el segundo, la preocupación por el desmejoramiento de los procesos y servicios que ofrece el Siedín. A propósito del clima laboral, mencionaré dos tendencias en las formas de convivir del personal. La primera de ellas era una limitada capacidad de enfrentar los conflictos mediante la vía del diálogo, se trataba de un lugar con la comunicación rota, así buena parte de los desacuerdos o conflictos se convertían en denuncias ante distintas instancias. A eso debemos añadir que se trataba de un lugar con una limitada confianza interpersonal, este rasgo –la desconfianza interpersonal– propio de una de las sociedades más desconfiadas de América Latina (Costa Rica en varios de los índices que se construyen en América Latina sobre la confianza interpersonal ocupa casi siempre los últimos lugares), somos una sociedad profundamente desconfiada y el Siedín, por lo visto, es solamente una muestra de esa tendencia y eso afectaba la convivencia en la organización.

Mi argumento es que la falta de confianza y la falta de diálogo hacen que las personas prefieran trasladar la resolución de sus conflictos a instancias sistémicas (cuando hablo de instancias sistémicas estoy pensando en la Junta de Relaciones Laborales, la Oficina de Contraloría Universitaria, etcétera), en lugar de intentar resolver las diferencias dialogando; por supuesto, en nuestra Universidad la gente puede echar mano de las instancias previstas para denunciar y acusar, pero mi punto es que a eso debería llegar uno solamente después de haber agotado todas las otras posibilidades.

La práctica de denunciar sin aportar ninguna evidencia continúa dándose mediante un mecanismo: el buzón UCR, cuyos procedimientos y consecuencias valdría la pena reconsiderar. No creo que el anonimato contribuya a fomentar una cultura de la confianza y del entendimiento; por cierto, el deterioro de la comunicación y de la confianza quizá explique el estado de atraso en la publicación de libros y el descenso en la producción durante los últimos años, pues el tener que acudir a largas acusaciones y a defenderse de ellas no parece un lugar adecuado para trabajar de manera concentrada, intensa y eficiente. Después de algunos meses, el clima laboral, los procesos de publicación, los atrasos financieros y algunos asuntos administrativos han empezado a ordenarse y hemos podido avanzar, pero por las acusaciones que entran al Buzón UCR o a la Oficina de Contraloría Universitaria es evidente que hay un pequeño grupo de personas que querría alargar artificialmente aquel clima envenenado, aunque no creo que retornemos a lo peor de ese clima y una evidencia de eso es que muchas buenas actividades ya están en marcha.

Quiero tomarme un par de minutos para contarles el escenario físico que me encontré al llegar que, por cierto, fue desolador. El primer día fui al predio, que es un patio interior en el cual se estacionan vehículos y se comparten bodegas y oficinas con otras instancias de la Universidad, en ese recorrido me encontré con escenas que ilustraban un estado de abandono.

Quiero que busquen la página veinticuatro del informe, por favor, allí verán cómo la mala hierba crecía en los techos y un vehículo decomisado era una especie de macetero con motor –un hallazgo de investigación automotriz–. También me encontré una flota vehicular lamentable y eso lo pueden ver en las páginas veintiséis y veintisiete, hay una buseta del año 1999 en la que veníamos las cinco personas que estamos aquí, cuyo kilometraje anda en torno a los 500 000 kilómetros, que presenta signos de deterioro mecánico y en la carrocería, el arrancador no siempre funciona, está carcomido por la herrumbre y hay filtraciones internas de agua. Hay también un automóvil (está en la página veintisiete) del año 1994, cuyo kilometraje es una incógnita, pues el tacómetro está dañado. En múltiples oportunidades ha pasado por talleres y persisten los problemas mecánicos, tiene serias dificultades para arrancar, evidentes deterioros en la carrocería y ruidos permanentes en la dirección; ambos vehículos debieron ser retirados de circulación desde hace unos tres años, pero ahí siguen hasta hoy; son un peligro para quienes trabajamos ahí.

Algunas de las máquinas funcionan un día y al otro dan problemas, así han estado durante los últimos años, algunas de ellas bien podrían estar en el Museo Universitario, pues podrían pasar por fósiles industriales. Vean la página veintiocho y veintinueve del informe, por favor. Este escenario material con el que me encontré ilustra eso que yo llamo un estado de abandono. A pesar de ello, en el Siedín hay cosas formidables, poderosas, como la Librería Universitaria, que es un tesoro de esta Universidad y de este país; es un tesoro, porque es la única librería en la cual uno puede encontrar toda la producción editorial de este país. Cuando vienen investigadoras e investigadores o visitantes a nuestra Universidad, ahí tienen la seguridad de encontrar la mayoría de publicaciones nacionales; es difícil encontrarlo en otras librerías no solo en el país, en otros lugares también.

Sin embargo, con el inicio de la pandemia en el 2020 se suspendieron algunos nombramientos y en diciembre de ese mismo año se despidió a tres personas. La librería estuvo cerrada durante enero, febrero y marzo de 2021, se reabrió en abril de 2021 con un horario de martes, miércoles y jueves de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. A partir de marzo de 2022 y hasta este marzo de 2023, la librería abrió de lunes a viernes, pero con un horario restringido de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. La buena noticia es que a partir del 13 de marzo

de este año logramos abrir con un horario normal, contratamos nuevo personal y las ventas aumentaron significativamente. Esta tendencia –que luego pueden revisar con cuidado– está en la página setenta y seis del informe. Allí verán cómo las tendencias de ventas en este 2023 superan las de todos los tres años anteriores, aun así tenemos con la librería algunos desafíos por enfrentar. Por cierto, les cuento que hoy a las 5:00 p. m. vamos a presentar tres libros de una colección del Teatro Nacional en la Librería y nos encantaría que puedan asistir, es una colección de libros coordinada académicamente por la Ph.D. Patricia Fumero.

Bien, ahora quiero hablarles de los avances en los procesos de publicación, para ello voy a utilizar informes elaborados por las encargadas de las secciones de Edición, de Diseño y de Impresión. En esos informes quedan claras dos tendencias: primero, hay una mayor fluidez en los procesos editoriales, eso tiene que ver con apoyos de la Administración, con la voluntad de la Comisión Editorial y con el trabajo de las encargadas de las secciones de Edición, Diseño y de Impresión y de su personal. Segunda tendencia, han crecido los índices de publicación de nuevos libros.

Voy a hacer un resumen un poco brutal: en 2022, la Editorial de la Universidad de Costa Rica solo publicó ocho libros nuevos. En tres meses de este año ya habíamos publicado mucho más que eso y en mayo ya habremos publicado el doble de esa cantidad. Eso ilustra, entonces, un cambio en los índices de producción de nuevos libros. Eso también lo pueden ver con cuidado en el informe.

Ahora quiero contarles acerca de un conjunto de proyectos que nos ilusionan. Se trata de algo que podríamos llamar “Políticas culturales de proximidad”, tiene que ver con los libros, con la lectura y con la escritura. El primero de ellos se titula “Mi U en cien palabras” y es una convocatoria para que la comunidad universitaria escriba textos en los que, en cien palabras o menos, relaten experiencias, anécdotas y aprendizajes de la vida universitaria. Los textos reunidos se van a utilizar en libros, autobuses de la Institución, vallas, etc. Hemos trabajado con la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Vicerrectoría de Acción Social y pretendemos abrir esa convocatoria este mayo. El segundo proyecto consiste en la donación de bibliotecas a escuelas en contextos marginales, vamos a llevar a cabo una campaña universitaria de donación de libros para niños y niñas en edad escolar.

El tercer proyecto es “El busito de los libros”, este es un microbús convertido en una biblioteca ambulante. El interior de ese “busito” tendrá estantería un área de lectura y consulta, así como un área de lectura infantil. Además, va a contar con un toldo modular que se convierte en un área de lectura o en un pequeño escenario, según sea el caso. El sector este de Mantenimiento está diseñando los espacios y la sección de Transportes ya trabaja en la parte mecánica y la carrocería del vehículo, que ya lo tenemos. Eso lo pueden ver en la página setenta y dos del informe.

El cuarto proyecto es el que más me voy a detener porque me parece que es un proyecto fundamental, es “La caravana de la lectura y las artes”, esta consiste en una oferta de libros y artes en comunidades alejadas de la Gran Área Metropolitana. En ella participan editoriales universitarias y editoriales independientes. Por supuesto, en el centro de todo esto están los libros, pero también hay lugar para la música, el cine al aire libre, lecturas de poesía, venta de artesanías, comidas tradicionales, teatro, danza, talleres de escritura, etcétera. En esa caravana, tenemos un compañero especial: el bus de las artes, un bus modificado que funciona como un espacio escénico. Ya estuvimos en Liberia y en Nicoya. Vamos a ver al final de mi presentación un brevísimo video sobre la experiencia en Nicoya, y seguiremos en otros cantones de este país.

El quinto proyecto se titula “Libros al aire”, es un programa en Canal 15 UCR dedicado a presentar nuestros libros; los primeros 12 capítulos se van a empezar a grabar en mayo de este año.

Cierro este informe mencionando dos criterios que podrían orientar el curso de acción del Siedín: primero, los libros y las revistas son bienes culturales centrales para cumplir los fines esenciales de la Universidad de Costa Rica, sin libros y sin revistas la Universidad de Costa Rica no cumple con sus fines esenciales. Segundo, los libros y las revistas constituyen bienes culturales capaces de contribuir con el

desarrollo humano de este país, por eso la Universidad de Costa Rica tiene en el Siedín y, particularmente en la editorial, una instancia clave para alcanzar sus fines sustantivos y para cooperar con el desarrollo humano de Costa Rica.

La Comisión Editorial ha ido imaginando procedimientos que garanticen la calidad y prontitud en la publicación de los textos del sello de la Editorial de la UCR. Además, hemos venido intentando garantizar la autoridad –digámoslo así– “epistémica” que tienen los centros y los institutos de investigación –que en los últimos años como que no se respetó mucho eso–. Esto significa que es preciso repensar el tema de los dictámenes y de los pares ciegos, y para eso hemos iniciado ya un acercamiento exitoso con el Instituto de Investigaciones Sociales, con el Instituto de Investigaciones Psicológicas y la idea es continuar este camino con otras instancias que estén dispuestas a eso.

Yo sé que ustedes saben que la Editorial de la Universidad Costa Rica tiene un catálogo que es un tesoro. En él se conserva la historia de la investigación de este país durante los últimos ochenta años, y eso no es poco. Sin embargo, es preciso seguir afinando los criterios de conservación y de construcción de ese catálogo, en eso estamos. En las jefaturas –las que están aquí y las que no pudieron venir–, hay una experiencia acumulada que debe ser respetada y protegida. Por eso es preciso garantizar que la dirección del Siedín sea ocupada por personas idóneas que sepan dar respeto y confianza a un personal valioso. Aquí ustedes, el Consejo Universitario, tiene una responsabilidad y una oportunidad únicas.

El Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación es un lugar que, por su centralidad y potencialidad, no debe ser abandonado. Esto implica una apuesta política y administrativa seria, consistente y continuada. No deberíamos depender de buenas voluntades –que las ha habido–, sino de políticas que den a ese sistema las condiciones óptimas que hasta ahora no ha tenido. Eso implica plazas, equipo, presupuesto para políticas culturales, máquinas de última generación, un edificio digno, etcétera.

Probablemente ustedes aquí en el Consejo Universitario han tenido la experiencia de la proliferación de proyectos editoriales independientes en la Institución. Si logramos seguir publicando libros con calidad y prontitud y si respetamos las competencias epistémicas de cada centro o instituto de investigación se acaban los argumentos para crear editoriales en cada sede, en cada instituto de investigación o en cada facultad. Nuestro Estatuto nos exige contribuir con el desarrollo humano de este país, eso significa crear condiciones para el desarrollo de capacidades y para el ejercicio de libertades. Creemos que el mundo del libro es una oportunidad única para el desarrollo humano, pues tiene que ver con la posibilidad de desarrollar capacidades cognitivas, emocionales, morales y espirituales.

Pues, bien, en este país hay sectores de la niñez y de la adolescencia que no tienen ningún acceso al mundo del libro. Si a ello agregamos la seria crisis educativa que experimentamos, el panorama es desolador, especialmente en ciertas provincias. Por eso tenemos que apostar por políticas culturales de proximidad que acerquen el mundo del libro a comunidades rurales, marginales, fronterizas, costeras... “La caravana de la lectura y las artes” y “El busito de los libros” pretenden ser una forma de articular esas políticas culturales que incluyen el mundo del libro, pero también el del arte. Nuestra idea es construir con cada comunidad una oferta propia e irrepetible, que propicie formas continuas de producción literaria y cultural. Tenemos que seguir emprendiendo viajes formativos que este país y que nuestras comunidades más pobres necesitan como el pan de cada día.

Cuando escribía esto yo me preguntaba: ¿y esto es caro? Esto es caro, hacer esto es caro. Pero siempre es más caro quedar en manos del brutalismo político, la chabacanería, la ignorancia y la desigualdad; eso es más caro todavía. Así que terminé diciendo que hemos pasado por una experiencia crítica, que no ha terminado; yo no creo poder atribuirme como director ninguno de estos cambios valiosos, esto se debe fundamentalmente a que tenemos un personal competente, comprometido y lo que tenemos que hacer es garantizar que esta gente pueda trabajar con respeto y con confianza. Ustedes tienen una oportunidad junto con la Administración de hacer florecer este sistema y yo confío en que así será. Muchas gracias.

Si quieren vemos el video. Este video fue grabado a comienzos de marzo de este año y fue la primera salida de “La caravana de la lectura y las artes”.

****A las once horas y treinta y cinco minutos ingresa la MTE Stephanie Fallas. ****

EL DR. CARLOS ARAYA manifiesta que se van a dar unos segundos mientras se solucionan los problemas técnicos para poder ver el video. Indica que mientras tanto podrían ir comentando si hay alguna participación de parte de los miembros respecto al informe que el Dr. Alexander Jiménez les ha presentado. Agrega que en el momento en que ya tengan el video para la presentación procederán a visualizarlo. Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece profundamente al Dr. Alexander Jiménez por haber asumido el desafío; además, porque de forma colaborativa con las personas que integran el equipo del Siedín se ven los frutos de ese cambio necesario en la forma de gestión y de cogestión. Entiende que cada una de las personas que forman parte de este equipo son corresponsables de llevar a cabo una tarea imprescindible para la Institución y para materializar cada una de las áreas sustantivas que tiene y que ha sido así definido. Agradece también por destacar la importancia que tiene el libro, así como las mismas revistas, para llevar el conocimiento y democratizarlo a las comunidades costarricenses. Agrega que siguen trabajando arduamente porque tienen esa misión institucional muy bien definida. Además, agradece los pasos gigantes que venido realizando el Dr. Alexander Jiménez de forma colaborativa con su equipo.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra a la Srta. Valeria Bolaños.

LA SRTA. VALERIA BOLAÑOS se suma a las palabras del Dr. Jaime Alonso Caravaca y agradece por el informe. Con respecto a las solicitudes de servicio atendidas, ve que el mayor porcentaje es en “otros materiales impresos”, consulta qué se incluye en ese rubro.

EL DR. CARLOS ARAYA indica que va a continuar la ronda de comentarios y preguntas, y luego dará el espacio para que se den las respuestas. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Dr. Alexander Jiménez y a todos los compañeros y compañeras que han trabajado a su lado en esta compleja actividad. En primer lugar, agradece por el esfuerzo y trabajo que han hecho para volver a los cauces normales a la Editorial. Manifiesta que estaba seguro, desde un inicio, de que lo hacía falta era el diálogo y el acercamiento franco y sincero entre compañeras y compañeros; opina que eso lo ha logrado el Dr. Alexander Jiménez con el equipo. Considera que esa etapa fundamental ya la han ido superando, como bien se dijo, no está totalmente consolidada, pero sí la han venido superando.

Comenta como segundo punto que, a través del conflicto que había a lo interno de la Editorial, se fueron generando ideas en otras unidades académicas y en otras sedes de que lo mejor era tratar de impulsar proyectos para establecer sus propias editoriales. Considera que este punto es central, porque efectivamente se generaron. Detalla que ha estado en la Comisión de Acción Social e Investigación en la que, por supuesto han recibido solicitudes para la creación de editoriales en las sedes y –por lo que entiende– también en las unidades académicas, como el caso de la Escuela de Estudios Generales.

Expresa que le gustaría que, en este tema, desde la Editorial tuvieran una intervención relevante e importante para saber canalizar hacia futuro cuáles podrían ser los pasos que en ese sentido deberían dar como Universidad. Le parece que un tema como estos, que involucra muchos recursos no solamente materiales, sino también humanos, debería estar centralizado en la Universidad; comenta que no le cabe la idea de que como Institución se vayan teniendo “editorialistas” en cada una de las unidades académicas y en cada una de las sedes. Aclara que este concepto de “editorialistas” no lo dice en sentido peyorativo, sino más bien en un sentido de fortaleza y más que todo de recursos. Le parece que como miembros de la

Editorial sí han venido cumpliendo la primera tarea, pero esa segunda tarea está por realizarse y está por tomar una decisión acerca de todas estas iniciativas que se han venido generando. Espera que en este lapso en que están trabajando, puedan tener una propuesta firme y totalmente consolidada sobre lo que debería tener la Universidad de Costa Rica hacia el futuro.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que ya el video está instalado por lo que, previo a darle la palabra al Dr. Roberto Guillen y al Dr. Germán Vidaurre, procederán a ver el video para terminar con la exposición del Dr. Alexander Jiménez.

**** Se visualiza video que proyecta imágenes de banner informativo de la Feria del Libro en Nicoya en marco del proyecto “Caravana de la lectura y las artes”, realizado el 3 y 4 de marzo de 2023. Se escucha la voz del Dr. Alexander Jiménez que dice: *el mundo está lleno de objetos poderosos que sufrimos, armas, máquinas, máquinas destructivas, instrumentos, pero por dicha también tenemos objetos poderosos que nos hacen crecer y florecer como los libros. Los libros son objetos poderosos que pueden cambiar el mundo, los libros pueden hacer que las comunidades sean diferentes de lo que son y nosotros estamos haciendo una apuesta por eso, por el poder que tienen los libros para transformar a la gente, para transformar a las comunidades y a los países. Estamos aquí en Nicoya en esta primera Feria de los Libros apostando por ese poder transformador que pueden tener la librería, las bibliotecas, la lectura; confiamos en eso. Las editoriales públicas de este país, las editoriales universitarias vamos a estar acá y luego vamos a estar en otros cantones de este país porque confiamos en eso. Esto se trata de una caravana de libros que quieren transformar el mundo de las comunidades, si logramos que al menos una persona que no leía antes empiece a leer ahora habremos hecho muchísimo por cambiar el mundo. Desde hace mucho tiempo venimos sufriendo el hecho de que nadie lee; entonces, no solamente queremos llevar libros a las comunidades, sino llevar buenos libros. Eso puede hacer una diferencia en la vida de este país. Quiero decirles que hace una experiencia emocionante ver la respuesta de la gente aquí en Nicoya, la manera en que la comunidad se organizó, el apoyo de la Municipalidad, de los grupos independientes de música, de teatro, de danza, de literatura y confiamos en que eso va a seguir ocurriendo en las distintas etapas de esta “Caravana de la lectura y de las artes”.*****

EL DR. CARLOS ARAYA consulta al Dr. Alexander Jiménez si desea agregar algún otro comentario, quien le indica que ha finalizado. Cede la palabra al Dr. Roberto Guillén.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN saluda al Dr. Alexander Jiménez y coordinaciones del Siedín. Destaca que les ha sido evidente que desde que se está con esta nueva dirección el conflicto se ha contenido y ha mejorado el clima organizacional. En realidad, hay un tema muy de fondo que tiene que ver con la cultura organizacional que no es ajena a mucha de la cultura que hay en otras oficinas y que lleva una serie de prácticas que son nocivas para la gestión de la Administración –tal vez en algún momento las puedan ampliar–, y lo peor es que está muy enraizadas en la cultura, sobre todo en ciertos procesos muy operativos que son muy difíciles de contrarrestar. Reconoce el trabajo que se ha hecho y el enorme avance; sin embargo, recalca que lo que viene es el reto: pasar de ese estadio de contención y de comenzar a generar un clima, a pasar a una institución que se requiere que sea efectiva, entendida como pertinente, eficiente y eficaz.

Retoma que el Dr. Alexander Jiménez planteó que se sentía positivo de la posibilidad de ese cambio, por lo que le plantea dos preguntas muy concretas: 1. ¿con base en qué elemento de la cultura organizacional cree que realmente se puede avanzar hacia ese cambio? 2. A partir de que el Siedín no es una isla dentro de la gestión universitaria, sino que es parte de una organización, ¿cómo podrían contribuir el resto de la organización en el tema de la cultura? Ya se sabe que plazas siempre hacen falta, edificios siempre van a hacer falta, transporte, todo lo que es el equipo, maquinaria siempre son una necesidad, pero en el tema de cultura ¿cómo podría apoyar el resto de la Administración en esa búsqueda de esa cultura efectiva?

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas.

LA MTE STEPHANIE FALLAS da las gracias y bienvenida al Dr. Alexander Jiménez, así como a los compañeros y compañeras que hoy les acompañan y también les están viendo en la transmisión. Agradece primero a todo al personal del Siedín, porque el Dr. Alexander Jiménez ha demostrado en esta breve exposición un trabajo que él no lo hubiese podido hacer solo, lo hace con un equipo, con compañeros y compañeras, lo cual demuestra un compromiso institucional del equipo del Siedín por destacar su trabajo. Da su reconocimiento, sabe que son pocos meses los que han pasado y aún falta camino por seguir, señala que la Editorial tienen un reto de alto nivel para la Institución porque es la difusión de la investigación de la Universidad de Costa Rica y, si bien recuerdan por mandato, la Universidad de Costa Rica produce la mayor cantidad de investigación científica en el país, por lo que la labor que tienen en cuanto a la parte operativa, ejecutiva, de administración y de gestión es de mucha responsabilidad, toda esa divulgación depende de lo que el Siedín haga.

Les exhorta a que sigan adelante, que no pierdan el espíritu institucional que debe prevalecer en las prácticas administrativas y, en este caso, en el trabajo y funciones que se les ha delegado. Reconoce el liderazgo del Dr. Alexander Jiménez porque ha sabido cómo navegar en esas aguas y tratar de encauzar de manera asertiva los talentos, capacidades y el compromiso que muchos de los compañeros y compañeras tienen, pero que a veces los entornos o los contextos no necesariamente saben encauzar bien todas esas capacidades, por lo que le reconoce y agradece ese trabajo. Espera que el tiempo que el Dr. Alexander Jiménez continúe en la Editorial siga en esa misma línea de trabajo.

Desea reconocer lo que el Dr. Alexander Jiménez mencionó previamente: el respeto. Cree hay un llamado a respetarse unos a otros y unas a otras, lo cual fue destacado en la exposición, se lo reconoce como persona, pero también como director de la Editorial para que esa cualidad permanezca como un principio en su trabajo.

EL DR. CARLOS ARAYA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Alexander Jiménez, al equipo que le acompaña y en general a todo el personal que está en el Siedín por los logros que se han dado. Comenta que mientras escuchaba el informe recordaba el año pasado cuando empezaron todas las situaciones que se dieron, tenían el inminente nombramiento de una persona para ocupar este cargo y tomar la decisión de cómo proceder. Destaca que lo primero que tenía que hacerse –que fue su posición como director– era ver una forma alternativa de poder atender la situación, por lo que inusualmente el Consejo Universitario nombró a esa persona. Primero surgió la idea, después había que habilitarla, por lo que hubo comunicación con la Vicerrectoría de Investigación para poder tramitarlo. Paralelo a eso, el segundo punto era: ¿quién va a ocupar ese puesto? Con respecto a esto último, tiene que decir que fueron diversas personas de la comunidad universitaria quienes le indicaron que una posible persona podría ser el Dr. Alexander Jiménez. Relata que la primera persona que le recomendó su nombre es emérita de la Universidad de Costa, pero igual desde otros espacios surgió el mismo nombre.

Amplía que en una de las primeras reuniones se planteó una situación en blanco y negro, es decir, nada más hechos de la situación que estaba sucediendo, y obviamente el Consejo Universitario lo acogió. Al final siempre queda la duda de si la decisión tomada ha sido la decisión correcta o no, desde los dos puntos de vista, tanto para el Siedín como para la persona electa. Es muy interesante ver ahora un acople tan bueno, ver la productividad que se está dando en un tiempo tan corto, así como que las actividades vienen funcionando. Le alegra mucho saber que las gestiones que se hicieron el año pasado están rindiendo buenos frutos en los dos sentidos: tanto para el Siedín y para su personal como para el Dr. Alexander Jiménez como académico y como una persona que asume una responsabilidad tan grande dentro de la Universidad de Costa Rica, por lo que no puede más que felicitarlo.

Felicita también a todo el personal del Siedín y se alegra de que el Consejo Universitario tomara acciones que parecen funcionar bastante bien y que apuntan en muy buena dirección. Manifiesta que tiene

una pregunta, que complementa lo que dijo el Dr. Roberto Guillén: si bien el Siedín va a necesitar de todo el apoyo de la Administración, ¿qué necesita por parte del Consejo Universitario?, pues como miembros pueden estar pendientes y colaborar. Reitera su agradecimiento al Dr. Alexander Jiménez e indica su total impresión con el trabajo y con la manera de la presentación del informe.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Alexander Jiménez por la presentación y a las personas que lo acompañan, así como a todo el personal del Siedín. Externa que atender el informe les genera muchísimo regocijo, no es uno de momento, sino lo que han venido viendo durante los últimos meses en el Siedín. Exalta algunas palabras que el Dr. Alexander Jiménez señalaba: la confianza y el respeto en el personal, que efectivamente son elementos clave dentro del liderazgo de la organización para permitir justamente que las personas se sientan bien; señala que si las personas se sienten bien la institución va a estar mejor, porque tiene personas alegres y motivadas en hacer de la mejor forma su trabajo y eso evidentemente redundará también en un mayor esfuerzo y voluntad para realizar sus actividades de manera efectiva y eficiente.

Sistematiza algunas palabras que mencionó el Dr. Alexander Jiménez para generar esa confianza: el diálogo, que tiene que ser franco, de lo contrario no sirve. Si el diálogo no es franco ni en ambas direcciones (dialogar y escuchar) no sirve. La proximidad: el estar cerca de las personas, pero esa proximidad tiene que necesariamente venir acompañada de afecto, porque si se están próximos, pero no se da afecto, no funciona la proximidad. La flexibilización: porque cuando la estructura es rígida las posibilidades de que cada persona desarrolle sus actividades de manera efectiva no siempre es posible.

Resalta el excelente trabajo que se ha venido generando desde el Siedín. Felicita al personal y, evidentemente, al Dr. Alexander Jiménez, quien ha sabido cómo dialogar, aproximarse y flexibilizar la estructura para tener un resultado que espera se siga potenciando en el futuro. Anhela que los proyectos que planteó y se han venido desarrollando puedan concretarse en los próximos meses. Reitera su agradecimiento. Con el propósito de que responda las preguntas concretas que se hicieron cede la palabra al Dr. Alexander Jiménez.

DR. ALEXANDER JIMÉNEZ: —Muchas gracias, son ustedes personas muy generosas y elegantes. Como les decía —y esto no es una pose—, aquí el mérito mío ha sido básicamente seguir a las personas que más saben, que son quienes me acompañan y las otras que están allá en el Siedín. Por la complejidad de esta instancia, es prácticamente imposible que una persona pueda estar al tanto de todo lo que ahí se juega. Entonces, la confianza y el respeto también tienen que ver con un asunto cognitivo. Uno tiene que respetar siempre a los que más saben.

Yo soy filósofo y a mí me enseñaron de joven estudiante, cuando era joven, bello, indocumentado y feliz —que lo fui—, que uno tiene que seguir siempre el peso del mejor argumento; estas personas que están aquí pueden dar testimonio de que en algunos momentos que hemos tenido desacuerdos y me han demostrado que su posición era más consistente que la mía yo la he seguido, pero cuando he creído que no, he seguido la mía como tiene que ser, por lo demás.

Esto que ustedes han dicho me parece que tiene que ver con eso, con crear las condiciones para que la gente que más sabe, se haga cargo de los procesos, los lleve adelante... y ya está, no hay mayor secreto. ¿Por qué les digo esto? Porque yo me leí la documentación del personal en medio del conflicto del año pasado y allí se pedía mucho el tema de una especie de proyecto completo para el Siedín. Luego estando ahí lo que me he dado cuenta es que no es necesario inventar casi nada ahí dentro del Siedín, se trata de que las acciones se pongan en movimiento mediante un plan estratégico.

Creo que ya hace cuatro años un director hizo un plan estratégico muy completo, lo que hay que hacer es seguirlo, ahí está y no deberíamos gastar el tiempo en eso. Sea yo o sea otra persona quien venga luego a dirigir el Siedín, me parece que las acciones van por otro lado.

Quiero también aprovechar para utilizar una metáfora que usaba Bernardo de Chartres, un filósofo medieval, quien decía: “somos enanos en hombros de gigantes”, uno no tiene que ser desagradecido y yo tengo que reconocer que todos los anteriores directores hicieron cosas buenísimas por el Siedín. La anterior dirección, por ejemplo, hizo dos ferias de lujo en este país y en México, eso hay que reconocerlo y hay que imitar las cosas buenas.

EL DR. CARLOS ARAYA pide disculpas y le indica al Dr. Alexander Jiménez que se encuentran un poco fuera de tiempo. Detalla que a las 12:15 p. m. tenían juramentaciones y son las 12:18 p. m., por lo que sugiere que puedan terminar en un par de minutos.

DR. ALEXANDER JIMÉNEZ: —Bueno, entonces quisiera centrarme básicamente en la pregunta de: ¿qué puede hacer la Administración? Y ¿qué puede hacer el Consejo Universitario? Yo diría que una de las cosas que hay que hacer urgentemente es lo que mencionaba El Dr. Carlos Palma, tenemos que evitar que haya una especie de balcanización editorial en esta Universidad —que la hay sin mala intención, me parece—, entonces hay que cerrar portillos a eso. Algunas administraciones han dado espaldarazos a proyectos editoriales que aunque bien intencionados, pueden ser costosos y tienen problemas de manejo también de los fondos. No estoy diciendo que haya corrupción, lo que estoy diciendo es que a menudo estos proyectos no pueden vender de manera normal sus libros y recuperar esa inversión, por lo demás hay un problema en trasladar fondos del presupuesto ordinario a la Fundación UCR y aspectos como esos. Todo eso hay que trabajarlo. Me parece que podemos avanzar muchísimo si la Oficina de Suministros nos ayuda más de lo que nos ha ayudado, que es bastante. Yo diría que para contribuir a la convivencia en el Siedín hay que repensarse el tema del “Buzón UCR”, no creo que sea una buena idea; es más —perdonen que sea tan franco—, me parece una pésima idea tal y como funciona en este momento.

El Consejo Universitario yo creo que podría pensarse dos temas fundamentales: uno es el tema del lugar que ocupa este sistema en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, este es un sistema, pero no aparece allí como un sistema; de hecho, aparece de una manera un tanto descuidada dentro del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, le podemos echar luego un ojo para darle más argumentos sobre esto. Muchas gracias.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Alexander Jiménez y las personas que les acompañan, les ruega las disculpas por la premura para poder terminar su participación. Indica que tendrán otras oportunidades para poder seguir conversando.

****A las doce horas y veintiún minutos, salen el Dr. Alexander Jiménez, el Sr. Rubén Chacón Aguilar, la MBA. Thais Mesén Leiva, la M.Sc. Wendy Aguilar Guevara y la MAU. Aída Cascante Segura.****

****A las doce horas y veintiún minutos, sale el Dr. Germán Vidaurre.****

ARTÍCULO 11

El señor director a.i., Dr. Carlos Araya Leandro, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

EL DR. CARLOS ARAYA somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Roberto Guillén, Dr. Carlos Palma, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, MTE Stephanie Fallas, Srta. Natasha García, Srta. Valeria Bolaños, Lic. William Méndez y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

****A las doce horas y veintitrés minutos ingresa el Dr. Germán Vidaurre. ****

****A las doce horas y veintitrés minutos, ingresan a la sesión el Dr. Alonso Ramírez Cover, la Dra. Julieta Solórzano Salas, la M.Sc. Mónica Aguilar Bonilla, Dr. Arnold Molina Porras y el Dr. Francisco Robles Rivera. ****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede a la juramentación del Dr. Alonso Ramírez Cover como director del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos; del Dr. José María Castro Madriz; de la Dra. Julieta Solórzano Salas como subdirectora del Instituto de Investigación en Educación; de la M.Sc. Mónica Aguilar Bonilla como subdirectora del Centro de Investigaciones Antropológicas; del Dr. Francisco Robles Rivera como subdirector del Instituto de Investigaciones Sociales y del Dr. Arnold Molina Porras como subdirector del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas Nucleares y Moleculares.

EL DR. CARLOS ARAYA da la bienvenida a las autoridades universitarias a esta sesión con el propósito de proceder con la juramentación correspondiente. Agradece la presencia y de antemano el compromiso con la Institución al aceptar los cargos que iniciarán en los próximos días.

Procede a dar la lectura a los oficios que han recibido y que generan que las autoridades estén en proceso formal de juramentación. Resume que recibieron los siguientes oficios:

- En el VI-708-2023 de la Vicerrectoría de Investigación se ratifica la designación de la M.Sc. Mónica Aguilar Bonilla como subdirectora del Centro de Investigaciones Antropológicas, por el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2023 y el 1.º de febrero de 2025.
- En el VI-2258-2023 de la Vicerrectoría de Investigación se ratifica la designación del Dr. Arnold Molina Porras como subdirector del Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares, por el periodo comprendido entre el 8 de marzo de 2023 y el 7 de marzo de 2025.
- En el VI-2269-2023 de la Vicerrectoría de Investigación se ratifica la designación del Dr. Alonso Ramírez Cover como director del Centro de Investigaciones en Estudios Políticos, por el periodo comprendido entre el 1.º de abril de 2023 y el 31 de marzo de 2027.
- En el VI-2260-2023 de la Vicerrectoría de Investigación se ratifica la designación de la Dra. Julieta Solórzano Salas como subdirectora del Instituto de Investigaciones en Educación, por el periodo comprendido entre el 3 de febrero de 2023 y el 2 de febrero de 2025.
- En el VI-2272-2023 de la Vicerrectoría de Investigación se ratifica la designación del Dr. Francisco Robles Rivera como director del Instituto de Investigaciones Sociales por el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2023 y el 15 de febrero de 2025.

Solicita a las personas presentes ponerse de pie para proceder con la Juramentación. Procede a hacer lectura inicialmente a lo que señala la *Constitución Política de la República de Costa Rica* al respecto:

Nosotros los representantes del pueblo de Costa Rica, libremente elegidos, diputados de la Asamblea Nacional Constituyente, invocando el nombre de Dios y reiterando nuestra fe en la democracia, decretamos y sancionamos lo siguiente:

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

EL DR. CARLOS ARAYA indica que así ha sido reformado en la Ley N° 8003 del 8 de junio del año 2000. Solicita a los presentes levantar su mano derecha.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. CARLOS ARAYA: *—¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DR. ALONSO RAMÍREZ: *—Sí, juro.*

DRA. JULIETA SOLÓRZANO: *—Sí, juro.*

M.Sc. MÓNICA AGUILAR: *—Sí, juro.*

DR. FRANCISCO ROBLES: *—Sí, juro.*

DR. ARNOLD MOLINA: *—Sí, juro.*

DR. CARLOS ARAYA: *—Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

*****Aplausos.******

EL DR. CARLOS ARAYA felicita a las autoridades universitarias por su juramentación y les indica que les entregarán un pequeño presente de parte del Consejo Universitario.

Indica que, como les indicaba al inicio, su reconocimiento y agradecimiento en nombre de la Institución por aceptar asumir retos relevantes dentro de la gestión y dentro de la actividad sustantiva institucional, en épocas que lamentablemente no son sencillas. Consulta si algún miembro desea hacer uso de la palabra. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece a los colegas que han asumido esta enorme responsabilidad. Les desea el mayor de los éxitos en sus unidades, en un periodo difícil donde van a tener que realmente resaltar una y otra vez el desempeño de esta Universidad a lo largo de toda su historia. El reto que tienen para colaborar y apoyar los proyectos de gobierno y de las comunidades y en proponer soluciones a los diversos problemas que se tienen, son responsabilidades que tienen dentro de los institutos.

Les indica que en este Consejo van a encontrar siempre apoyo, porque son una comunidad donde todos y todas tienen que trabajar bajo un mismo objetivo, que es buscar las mejores soluciones para el

país y se puede hacer desde estas instancias que tienen capacidades, recursos, expertos; tienen todas las condiciones para lograrlo así que espera que puedan responder a esas solicitudes que les hace la sociedad.

EL DR. CARLOS ARAYA consulta si hay más solicitudes en el uso de la palabra, al no haberlas reitera su agradecimiento y, sobre todo, pone a disposición al Consejo Universitario para que sepan que cuando lo consideren pueden contar con este Órgano Colegiado para colaborarles y apoyarles en sus funciones. Reitera su agradecimiento y les desea a todos una feliz tarde.

*****A las doce horas y treinta y un minutos, salen el Dr. Alonso Ramírez Cover, la Dra. Julieta Solórzano Salas, la M.Sc. Mónica Aguilar Bonilla, Dr. Arnold Molina Porras y el Dr. Francisco Robles Rivera. *****

A las doce horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

Dr. Carlos Araya Leandro
Director a. i.
Consejo Universitario

Transcripción: Jhendry Katherine Chaves Campos, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Nicole Cisneros Vargas, Asesoría filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

